

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCION ABREVIADA para la adquisici3n de bienes y servicios de caracteristicas t3cnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

101	1041518337	UNIDAD	CHAPA 170 1/4	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 147.000	\$ 23.520	\$ 170.520	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
102	1123229135	UNIDAD	MODELO LLAVE 2042R	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 49.012	\$ 7.842	\$ 56.854	\$ 39.776	\$ 6.384	\$ 46.140
103	1041518338	UNIDAD	CHAPA DOS TORNILLOS	\$ 8.600	\$ 1.376	\$ 9.976	\$ 9.000	\$ 1.440	\$ 10.440	\$ 54.184	\$ 8.666	\$ 62.830	\$ 43.957	\$ 7.033	\$ 50.990
104	1125561661	UNIDAD	CANDADO No. 60	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 48.100	\$ 7.696	\$ 55.796	\$ 91.759	\$ 14.681	\$ 106.440	\$ 74.467	\$ 11.915	\$ 86.382
105	1123229198	PAQUETE	GUARDA PEQUEÑA	\$ 4.500	\$ 720	\$ 5.220	\$ 4.700	\$ 752	\$ 5.452	\$ 49.012	\$ 7.842	\$ 56.854	\$ 39.776	\$ 6.384	\$ 46.140
106	1121550118	CAJA	MODELO LLAVE 1000R	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
107	1123229133	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000S	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
108	1123229134	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1021	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
109	1121550115	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1051	\$ 2.500	\$ 400	\$ 2.900	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
110	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 3005	\$ 2.500	\$ 400	\$ 2.900	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
			PINTURA												
111	1043512106	UNIDAD	BROCHA 2 PULGADAS	\$ 4.000	\$ 640	\$ 4.640	\$ 4.200	\$ 672	\$ 4.872	\$ 9.468	\$ 1.515	\$ 10.983	\$ 7.684	\$ 1.229	\$ 8.913
112	1043512105	UNIDAD	BROCHA 4 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 11.000	\$ 1.760	\$ 12.760	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 20.190	\$ 3.230	\$ 23.420	\$ 16.385	\$ 2.622	\$ 19.007
113	1043512107	UNIDAD	BROCHA 5 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 13.500	\$ 2.160	\$ 15.660	\$ 14.100	\$ 2.256	\$ 16.356	\$ 21.582	\$ 3.453	\$ 25.036	\$ 17.515	\$ 2.802	\$ 20.317
114	1111000271	ROLLO- DE 180 MTS	CINTA PAPEL PARA DRIWALLN 50MM X 75M	\$ 21.000	\$ 3.360	\$ 24.360	\$ 22.000	\$ 3.520	\$ 25.520	\$ 27.152	\$ 4.344	\$ 31.406	\$ 22.035	\$ 3.526	\$ 25.561
115	1104010200	UNIDAD	CINTA PARA ENMASCARAR 1 1/2 PULGADAS	\$ 4.800	\$ 768	\$ 5.568	\$ 5.000	\$ 800	\$ 5.800	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
116	1042099102	GALON	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 147.000	\$ 23.520	\$ 170.520	\$ 137.151	\$ 21.944	\$ 159.095	\$ 111.305	\$ 17.809	\$ 123.114

"Salud – Calidad – Humanización"

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRITERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

117	1042099199	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO SUPER SINTETICO	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 147.000	\$ 23.520	\$ 170.520	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
118	1042099016	GALON	PINTURA ESMALTE NEGRO	\$ 47.000	\$ 7.520	\$ 54.520	\$ 70.000	\$ 11.200	\$ 81.200	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
119	1042099226	GALON	LACA BLANCA	\$ 49.000	\$ 7.840	\$ 56.840	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 100.949	\$ 16.152	\$ 117.101	\$ 81.925	\$ 13.108	\$ 95.033
120	1042099204	GALON	LACA NEGRA	\$ 49.000	\$ 7.840	\$ 56.840	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 100.949	\$ 16.152	\$ 117.101	\$ 81.925	\$ 13.108	\$ 95.033
121	1042099030	GALON	LACA AMARILLA	\$ 49.000	\$ 7.840	\$ 56.840	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 100.949	\$ 16.152	\$ 117.101	\$ 81.925	\$ 13.108	\$ 95.033
122	1042099030	GALON	LACA ROJA	\$ 49.000	\$ 7.840	\$ 56.840	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 100.949	\$ 16.152	\$ 117.101	\$ 81.925	\$ 13.108	\$ 95.033
123	1042099034	GALON	LACA ALUMINIO GRANO GRUESO	\$ 50.950	\$ 8.152	\$ 59.102	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 100.949	\$ 16.152	\$ 117.101	\$ 81.925	\$ 13.108	\$ 95.033
124	1123229143	KILO	MINERAL VERDE	\$ 6.800	\$ 1.088	\$ 7.888	\$ 7.800	\$ 1.248	\$ 9.048	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
125	1042099149	KILO	ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 147.000	\$ 23.520	\$ 170.520	\$ 137.151	\$ 21.944	\$ 159.095	\$ 111.305	\$ 17.609	\$ 129.114
126	1043205002	UNIDAD	LAMINA DE DRYWALL	\$ 37.500	\$ 6.000	\$ 43.500	\$ 39.000	\$ 6.240	\$ 45.240	\$ 370.236	\$ 59.238	\$ 429.474	\$ 300.467	\$ 48.075	\$ 348.942
127	1043205138	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUA PARA AGUA NO 150	\$ 1.500	\$ 240	\$ 1.740	\$ 1.600	\$ 256	\$ 1.856	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
128	1043205365	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUA PARA AGUA NO 120	\$ 1.500	\$ 240	\$ 1.740	\$ 16.000	\$ 2.560	\$ 18.560	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
129	1042021277	UNIDAD	PASTA SUPER MASTICK	\$ 45.600	\$ 7.296	\$ 52.896	\$ 48.000	\$ 7.680	\$ 55.680	\$ 91.620	\$ 14.669	\$ 106.279	\$ 74.354	\$ 11.897	\$ 86.251
130	1042099813	UNIDAD	RODILLOS DE 9 PULGADAS	\$ 11.000	\$ 1.760	\$ 12.760	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 23.532	\$ 3.765	\$ 27.297	\$ 19.097	\$ 3.056	\$ 22.153
131	1042099022	UNIDAD	RODILLO MASTER	\$ 9.900	\$ 1.584	\$ 11.484	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 31.886	\$ 5.102	\$ 36.988	\$ 25.677	\$ 4.140	\$ 30.017
132	1043205367	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUA PARA AGUA No 240	\$ 1.500	\$ 240	\$ 1.740	\$ 1.600	\$ 256	\$ 1.856	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314

"Salud -- Calidad -- Humanización"



Transparencia de la N.º 49.001 - Contratación: 0000000014.2012 www.hospitalmilitar.gov.co

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

133	104205366	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUA PARA AGUA No 360	\$ 1.500	\$ 240	\$ 1.740	\$ 1.600	\$ 256	\$ 1.856	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
134	104205368	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LUA PARA AGUA NO 80	\$ 1.500	\$ 240	\$ 1.740	\$ 1.600	\$ 256	\$ 1.856	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
135	104206118	UNIDAD	OMEGA DE 240 PARA DRYWALL	\$ 5.800	\$ 928	\$ 6.728	\$ 9.000	\$ 1.440	\$ 10.440	\$ 21.582	\$ 3.463	\$ 25.035	\$ 17.515	\$ 2.802	\$ 20.317
136	1042098105	CANECA	PASTA PANEL TEC PARA DRYWALL	\$ 8.700	\$ 1.392	\$ 10.092	\$ 9.000	\$ 1.440	\$ 10.440	\$ 119.607	\$ 19.137	\$ 138.744	\$ 97.067	\$ 15.531	\$ 112.598
137	1042098113	UNIDAD	RODILLO DE FELPA GRANDE	\$ 11.200	\$ 1.792	\$ 12.992	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 27.152	\$ 4.344	\$ 31.496	\$ 22.035	\$ 3.526	\$ 25.561
138	1042099121	GALON	SELLADOR LIABLE	\$ 42.000	\$ 6.720	\$ 48.720	\$ 55.000	\$ 8.800	\$ 63.800	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
139	1042099229	CANECA	THINNER	\$ 47.000	\$ 7.520	\$ 54.520	\$ 55.000	\$ 8.800	\$ 63.800	\$ 1.420.248	\$ 227.240	\$ 1.547.488	\$ 1.152.600	\$ 184.416	\$ 1.337.016
140	1042099131	CANECA	THINNER EXTRAFINO	\$ 16.500	\$ 2.640	\$ 19.140	\$ 57.500	\$ 9.200	\$ 66.700	\$ 1.598.728	\$ 271.796	\$ 1.970.524	\$ 1.378.600	\$ 220.576	\$ 1.599.176
141	1048037003	CUNETE	VINILO BLANCO ALMENDRA TIPO 1	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 275.000	\$ 44.000	\$ 319.000	\$ 537.237	\$ 85.958	\$ 623.195	\$ 436.067	\$ 69.771	\$ 505.838
142	1042099606	CUNETE	VINILO BLANCO TIPO 1	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 275.000	\$ 44.000	\$ 319.000	\$ 537.237	\$ 85.958	\$ 623.195	\$ 436.067	\$ 69.771	\$ 505.838
143	1042099606	CUNETE	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1	\$ 140.000	\$ 22.400	\$ 162.400	\$ 275.000	\$ 44.000	\$ 319.000	\$ 537.237	\$ 85.958	\$ 623.195	\$ 436.067	\$ 69.771	\$ 505.838
144	1042099468	GALON	LACA CAFE ORO REF. 7542	\$ 54.600	\$ 8.736	\$ 63.336	\$ 60.000	\$ 9.600	\$ 69.600	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
145	1042099168	CUNETE	PINTURA VITUMINOSA REFLECTIVA	\$ 165.000	\$ 26.400	\$ 191.400	\$ 175.000	\$ 28.000	\$ 203.000	\$ 109.660	\$ 17.578	\$ 127.438	\$ 89.157	\$ 14.265	\$ 103.422
146	1128023565	UNIDAD	ESTOPA	\$ 11.900	\$ 1.904	\$ 13.804	\$ 12.400	\$ 1.994	\$ 14.384	\$ 9.051	\$ 1.448	\$ 10.499	\$ 7.345	\$ 1.175	\$ 8.520
			PLOMERIA												
147	1042093705	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1/2"	\$ 1.600	\$ 256	\$ 1.856	\$ 1.800	\$ 288	\$ 2.088	\$ 9.051	\$ 1.448	\$ 10.499	\$ 7.345	\$ 1.175	\$ 8.520
148	1042093576	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 3/4"	\$ 5.850	\$ 896	\$ 6.746	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	\$ 9.468	\$ 1.515	\$ 10.963	\$ 7.684	\$ 1.229	\$ 8.913

"Salud — Calidad — Humanización"



149	1042003578	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 17.400	\$ 2.784	\$ 20.184	\$ 18.900	\$ 3.024	\$ 21.924	\$ 13.785	\$ 2.206	\$ 15.991	\$ 11.187	\$ 1.790	\$ 12.977
150	1042003579	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 19.500	\$ 3.120	\$ 22.620	\$ 20.500	\$ 3.280	\$ 23.780	\$ 14.620	\$ 2.339	\$ 16.959	\$ 11.885	\$ 1.886	\$ 13.763
151	1042003571	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1"	\$ 14.200	\$ 2.272	\$ 16.472	\$ 14.800	\$ 2.368	\$ 17.168	\$ 13.924	\$ 2.228	\$ 16.152	\$ 11.300	\$ 1.808	\$ 13.108
152	1042003590	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 2"	\$ 26.130	\$ 4.181	\$ 30.311	\$ 27.500	\$ 4.400	\$ 31.900	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
153	1043218741	UNIDAD	ARBOL DE SALIDA PARA CISTERNA	\$ 14.500	\$ 2.320	\$ 16.820	\$ 15.300	\$ 2.448	\$ 17.748	\$ 63.911	\$ 10.226	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.209	\$ 60.166
154	1043284501	UNIDAD	BLUE REDUCCION PVC SANITARIO 2" A 1 1/2"	\$ 1.980	\$ 318	\$ 2.308	\$ 2.100	\$ 335	\$ 2.436	\$ 23.759	\$ 3.801	\$ 27.560	\$ 20.905	\$ 3.945	\$ 24.250
155	1043213469	UNIDAD	BLUE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 2"	\$ 7.900	\$ 1.264	\$ 9.164	\$ 8.300	\$ 1.328	\$ 9.628	\$ 35.063	\$ 5.770	\$ 41.833	\$ 29.287	\$ 4.683	\$ 33.950
156	1043213486	UNIDAD	BLUE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 3"	\$ 7.900	\$ 1.264	\$ 9.164	\$ 8.300	\$ 1.328	\$ 9.628	\$ 38.848	\$ 6.216	\$ 45.064	\$ 31.527	\$ 5.044	\$ 36.571
157	1043257001	UNIDAD	CANASTILLA METALICA PARA PLATERO DE 4"	\$ 5.800	\$ 1.088	\$ 7.888	\$ 7.200	\$ 1.152	\$ 8.352	\$ 26.316	\$ 4.211	\$ 30.527	\$ 21.357	\$ 3.417	\$ 24.774
158	1123237102	UNIDAD	CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL 158RA	\$ 13.900	\$ 2.224	\$ 16.124	\$ 14.500	\$ 2.320	\$ 16.820	\$ 69.620	\$ 11.139	\$ 80.759	\$ 55.500	\$ 9.040	\$ 65.540
159	1043219980	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 1 1/2"	\$ 2.270	\$ 363	\$ 2.633	\$ 2.400	\$ 384	\$ 2.784	\$ 11.835	\$ 1.884	\$ 13.729	\$ 9.805	\$ 1.537	\$ 11.142
160	1043219672	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 2"	\$ 2.890	\$ 462	\$ 3.352	\$ 3.100	\$ 496	\$ 3.596	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
161	1043219755	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 3"	\$ 6.450	\$ 1.032	\$ 7.482	\$ 6.700	\$ 1.072	\$ 7.772	\$ 14.063	\$ 2.250	\$ 16.313	\$ 11.414	\$ 1.826	\$ 13.240
162	1043219655	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 4"	\$ 11.200	\$ 1.792	\$ 12.992	\$ 11.700	\$ 1.872	\$ 13.572	\$ 18.797	\$ 3.008	\$ 21.805	\$ 15.255	\$ 2.441	\$ 17.696
163	1043219117	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1/2"	\$ 1.100	\$ 176	\$ 1.276	\$ 1.200	\$ 192	\$ 1.392	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453

"Salud – Calidad – Humanización"



www.hospitalmilitar.gov.co

Atención y NO ASESORAMIENTO PASAJES LA VIDA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

164	1043219658	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 3/4"	\$ 10.920	\$ 1.747	\$ 12.667	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
165	1043219429	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 16.500	\$ 2.640	\$ 19.140	\$ 17.400	\$ 2.784	\$ 20.184	\$ 14.620	\$ 2.339	\$ 16.959	\$ 11.865	\$ 1.898	\$ 13.763
166	1043219609	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 18.200	\$ 2.912	\$ 21.112	\$ 19.100	\$ 3.056	\$ 22.156	\$ 16.013	\$ 2.562	\$ 18.575	\$ 12.955	\$ 2.079	\$ 15.074
167	1043219668	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1"	\$ 14.650	\$ 2.344	\$ 16.994	\$ 15.400	\$ 2.464	\$ 17.864	\$ 14.202	\$ 2.272	\$ 16.474	\$ 11.526	\$ 1.844	\$ 13.370
168	1043219123	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 2"	\$ 31.100	\$ 4.976	\$ 36.076	\$ 32.600	\$ 5.216	\$ 37.816	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
169	1043221001	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1 1/2"	\$ 8.450	\$ 1.352	\$ 9.802	\$ 8.800	\$ 1.408	\$ 10.208	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
170	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 3/2" A 3/4"	\$ 2.250	\$ 360	\$ 2.610	\$ 2.400	\$ 384	\$ 2.784	\$ 25.759	\$ 4.121	\$ 29.880	\$ 20.905	\$ 3.345	\$ 24.250
171	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 3/2" A 1"	\$ 3.770	\$ 603	\$ 4.373	\$ 4.000	\$ 640	\$ 4.640	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
172	1043221007	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 3/4"	\$ 5.980	\$ 957	\$ 6.937	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	\$ 32.721	\$ 5.235	\$ 37.956	\$ 26.555	\$ 4.249	\$ 30.804
173	1043221003	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 3/4"	\$ 3.980	\$ 637	\$ 4.617	\$ 4.200	\$ 672	\$ 4.872	\$ 33.278	\$ 5.324	\$ 38.602	\$ 27.007	\$ 4.321	\$ 31.328
174	1043298016	UNIDAD	CURVA PVC 1/2"	\$ 950	\$ 152	\$ 1.102	\$ 1.000	\$ 160	\$ 1.160	\$ 5.291	\$ 847	\$ 6.138	\$ 4.294	\$ 687	\$ 4.981
175	1043276659	UNIDAD	DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSE	\$ 11.200	\$ 1.792	\$ 12.992	\$ 11.700	\$ 1.872	\$ 13.572	\$ 95.936	\$ 15.350	\$ 111.286	\$ 77.857	\$ 12.457	\$ 90.314
176	1043248217	UNIDAD	DIAPRAMA METALICO GRANDE PARA FLUXOMETRO ROYAL GRANDE COMPLETO	\$ 98.900	\$ 15.824	\$ 114.724	\$ 103.800	\$ 16.608	\$ 120.408	\$ 180.734	\$ 28.917	\$ 209.651	\$ 146.874	\$ 23.468	\$ 170.142
177	1043247619	UNIDAD	DOCHA TELEFONO MANGUERA METALICA	\$ 128.700	\$ 20.272	\$ 148.972	\$ 135.000	\$ 21.600	\$ 156.600	\$ 317.467	\$ 50.795	\$ 368.262	\$ 257.540	\$ 41.222	\$ 298.862
178	1123237077	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA FLUXOMETRO	\$ 880	\$ 157	\$ 1.037	\$ 1.100	\$ 176	\$ 1.276	\$ 68.620	\$ 11.139	\$ 80.759	\$ 55.500	\$ 9.040	\$ 65.540

"Salud — Calidad — Humanización"



Transversal 31 No. 49/20 - Computador 3488963 Ext. 4107 www.hospitalmilitar.gov.ec



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

179	1123237067	UNIDAD	ROYAL	\$ 950	\$ 152	\$ 1 102	\$ 1 000	\$ 160	\$ 1 160	\$ 6 266	\$ 1 003	\$ 7 269	\$ 5 085	\$ 814	\$ 5 899
180	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA LAVAMANOS DE CAUCHO SIFON DE ½"	\$ 650	\$ 104	\$ 754	\$ 800	\$ 128	\$ 928	\$ 11 835	\$ 1 884	\$ 13 729	\$ 9 605	\$ 1 537	\$ 11 142
181	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA SIFON DE LAVAMANOS DE 1 ½"	\$ 870	\$ 139	\$ 1 009	\$ 900	\$ 144	\$ 1 044	\$ 12 810	\$ 2 050	\$ 14 860	\$ 10 396	\$ 1 663	\$ 12 059
182	1043248200	UNIDAD	FLUXOMETRO PARA SANITARIO	\$ 534 000	\$ 85 440	\$ 619 440	\$ 570 000	\$ 91 200	\$ 661 200	\$ 620 124	\$ 131 220	\$ 951 344	\$ 665 570	\$ 108 491	\$ 772 061
183	104352032	UNIDAD	HERPAJE PARA MUEBLE SANITARIO LUXOR REF 01099	\$ 12 300	\$ 1 968	\$ 14 268	\$ 12 900	\$ 2 064	\$ 14 964	\$ 359 239	\$ 57 476	\$ 416 717	\$ 291 540	\$ 46 646	\$ 338 186
184	1043205591	GALON	LIMPIADOR PVC	\$ 42 000	\$ 6 720	\$ 48 720	\$ 44 000	\$ 7 040	\$ 51 040	\$ 95 936	\$ 15 350	\$ 111 286	\$ 77 857	\$ 12 457	\$ 90 314
185	1043257005	UNIDAD	LLAVES PARA MANGUERA REF 01597711	\$ 29 800	\$ 4 768	\$ 34 568	\$ 31 200	\$ 5 104	\$ 37 004	\$ 22 139	\$ 3 542	\$ 25 681	\$ 17 967	\$ 2 675	\$ 20 842
186	1043248002	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS GRIVAL	\$ 34 500	\$ 5 520	\$ 40 020	\$ 36 300	\$ 5 808	\$ 42 108	\$ 31 886	\$ 5 102	\$ 36 988	\$ 25 877	\$ 4 140	\$ 30 017
187	1043248101	UNIDAD	MUEBLES SANITARIO LUXOR INSTITUCIONAL	\$ 278 000	\$ 44 480	\$ 322 480	\$ 281 000	\$ 46 560	\$ 337 560	\$ 244 227	\$ 39 076	\$ 283 303	\$ 198 202	\$ 31 712	\$ 229 914
188	1043248018	UNIDAD	MANIJA DUCHA CIERRE CERAMICO REF RB0354-11	\$ 52 300	\$ 8 368	\$ 60 668	\$ 54 500	\$ 8 784	\$ 63 684	\$ 68 088	\$ 10 894	\$ 76 982	\$ 55 257	\$ 8 641	\$ 64 098
189	1043248022	UNIDAD	MANIJA GRANDE CIERRE CERAMICO REF RB-2613-02	\$ 48 000	\$ 7 680	\$ 55 680	\$ 50 400	\$ 8 064	\$ 58 464	\$ 68 088	\$ 10 894	\$ 73 982	\$ 55 257	\$ 8 641	\$ 64 098
190	1043248021	UNIDAD	MANIJA PARA FLUXOMETRO ROYAL	\$ 54 500	\$ 8 720	\$ 63 220	\$ 57 200	\$ 9 152	\$ 66 352	\$ 160 126	\$ 25 620	\$ 185 746	\$ 129 950	\$ 20 732	\$ 150 742

"Salud – Calidad – Humanización"



Teléfono: 01 24 440 49 00 - Correo: salud@salud.gob.ec - www.hospitalmilitar.gov.ec



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

204	1043276643	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 2"	\$ 4.940	\$ 798	\$ 5.738	\$ 5.200	\$ 832	\$ 6.032	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
205	1043276648	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 3"	\$ 9.870	\$ 1.579	\$ 11.449	\$ 10.400	\$ 1.654	\$ 12.054	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
206	1123229145	TUBO	SIKAFLEX TUBO	\$ 23.900	\$ 3.824	\$ 27.724	\$ 26.000	\$ 4.000	\$ 29.000	\$ 63.911	\$ 10.226	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.269	\$ 60.166
207	1123229145	TUBO	SILICONA TUBO	\$ 11.600	\$ 1.760	\$ 12.760	\$ 11.500	\$ 1.840	\$ 13.340	\$ 55.418	\$ 8.867	\$ 64.285	\$ 48.974	\$ 7.196	\$ 62.170
208	1043205289	TUBO	SILICONA ROJA PARA ALTA TEMPERATURA TUBO	\$ 31.200	\$ 4.992	\$ 36.192	\$ 32.700	\$ 5.232	\$ 37.932	\$ 63.911	\$ 10.226	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.299	\$ 60.166
209	1043205581	TUBO	SILICONA SOLIDA EN BARRA	\$ 690	\$ 110	\$ 800	\$ 600	\$ 120	\$ 928	\$ 23.532	\$ 3.765	\$ 27.297	\$ 19.087	\$ 3.056	\$ 22.153
210	1043205290	TUBO	SILICONA TRANSPARENTE	\$ 9.990	\$ 1.598	\$ 11.588	\$ 10.500	\$ 1.680	\$ 12.180	\$ 25.316	\$ 4.211	\$ 30.527	\$ 21.357	\$ 3.417	\$ 24.774
211	1043205580	1/4 GALON	SOLDADURA CPVC (PRESION)	\$ 95.600	\$ 15.296	\$ 110.896	\$ 90.000	\$ 14.400	\$ 104.400	\$ 105.683	\$ 16.909	\$ 122.592	\$ 85.767	\$ 13.723	\$ 99.450
212	1043205582	1/4 GALON	SOLDADURA PVC	\$ 79.800	\$ 12.756	\$ 92.556	\$ 83.800	\$ 13.408	\$ 97.208	\$ 105.683	\$ 16.909	\$ 122.592	\$ 85.767	\$ 13.723	\$ 99.450
213	1043284002	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1/2"	\$ 950	\$ 152	\$ 1.102	\$ 1.000	\$ 160	\$ 1.160	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
214	1043284104	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 3/4"	\$ 1.900	\$ 304	\$ 2.204	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	\$ 13.715	\$ 2.194	\$ 15.909	\$ 11.131	\$ 1.781	\$ 12.912
215	1043284103	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/4"	\$ 5.720	\$ 915	\$ 6.635	\$ 6.000	\$ 960	\$ 6.960	\$ 17.405	\$ 2.765	\$ 20.190	\$ 14.125	\$ 2.260	\$ 16.385
216	1043284045	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 8.190	\$ 1.310	\$ 9.500	\$ 8.600	\$ 1.376	\$ 9.976	\$ 16.570	\$ 2.651	\$ 19.221	\$ 13.447	\$ 2.152	\$ 15.599
217	1043284001	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1"	\$ 4.260	\$ 522	\$ 3.782	\$ 3.500	\$ 560	\$ 4.060	\$ 16.570	\$ 2.651	\$ 19.221	\$ 13.447	\$ 2.152	\$ 15.599
218	1043284102	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 2"	\$ 15.600	\$ 2.496	\$ 18.096	\$ 16.400	\$ 2.624	\$ 19.024	\$ 34.114	\$ 5.458	\$ 39.572	\$ 27.585	\$ 4.430	\$ 32.115

"Salud – Calidad – Humanización"



Teléfono: 021 494 4140 • Correo: comunicacion@hospitalmilitar.gov.py • www.hospitalmilitar.gov.py

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

219	1043285180	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 2" X 2"	\$ 5.980	\$ 957	\$ 6.937	\$ 6.300	\$ 1.008	\$ 7.308	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
220	1043285108	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 3" X 3"	\$ 7.650	\$ 1.224	\$ 8.874	\$ 8.000	\$ 1.280	\$ 9.280	\$ 31.886	\$ 5.102	\$ 36.988	\$ 25.877	\$ 4.140	\$ 30.017
221	1043285179	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 2"	\$ 22.300	\$ 3.568	\$ 25.868	\$ 24.000	\$ 3.840	\$ 27.840	\$ 33.278	\$ 5.324	\$ 38.602	\$ 27.007	\$ 4.321	\$ 31.328
222	1043285107	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 3"	\$ 23.000	\$ 3.680	\$ 26.680	\$ 24.000	\$ 3.840	\$ 27.840	\$ 32.847	\$ 5.266	\$ 38.103	\$ 26.657	\$ 4.265	\$ 30.922
223	1043285106	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" X 4"	\$ 14.500	\$ 2.320	\$ 16.820	\$ 25.300	\$ 4.048	\$ 29.348	\$ 34.114	\$ 5.468	\$ 39.572	\$ 27.885	\$ 4.430	\$ 32.115
224	1042099019	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL	\$ 6.650	\$ 1.064	\$ 7.714	\$ 6.900	\$ 1.104	\$ 8.004	\$ 8.215	\$ 1.314	\$ 9.529	\$ 6.667	\$ 1.067	\$ 7.734
225	1043247117	UNIDAD	TORRE CENTRAL DUCHA REF RB0885-12	\$ 18.900	\$ 3.024	\$ 21.924	\$ 19.800	\$ 3.168	\$ 22.968	\$ 494.302	\$ 79.088	\$ 573.390	\$ 401.150	\$ 64.184	\$ 465.334
226	1043247116	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA	\$ 17.800	\$ 2.848	\$ 20.648	\$ 19.800	\$ 3.168	\$ 22.968	\$ 494.302	\$ 79.088	\$ 573.390	\$ 401.150	\$ 64.184	\$ 465.334
227	1043247114	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA	\$ 18.400	\$ 2.944	\$ 21.344	\$ 19.800	\$ 3.168	\$ 22.968	\$ 494.302	\$ 79.088	\$ 573.390	\$ 401.150	\$ 64.184	\$ 465.334
228	1043247112	UNIDAD	TORRE DUCHA METALICA ROSCA ¾ PULGADA	\$ 22.400	\$ 3.584	\$ 25.984	\$ 23.500	\$ 3.760	\$ 27.260	\$ 494.302	\$ 79.088	\$ 573.390	\$ 401.150	\$ 64.184	\$ 465.334
229	1043247110	UNIDAD	TORRE DUCHA ROSCA FINA PARA MEZCLADOR	\$ 25.000	\$ 4.000	\$ 29.000	\$ 26.500	\$ 4.240	\$ 30.740	\$ 494.302	\$ 79.088	\$ 573.390	\$ 401.150	\$ 64.184	\$ 465.334
230	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 21.900	\$ 3.604	\$ 25.404	\$ 23.000	\$ 3.680	\$ 26.680	\$ 368.986	\$ 59.038	\$ 428.024	\$ 299.450	\$ 47.912	\$ 347.362
231	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 17.900	\$ 2.864	\$ 20.764	\$ 19.000	\$ 3.040	\$ 22.040	\$ 368.986	\$ 59.038	\$ 428.024	\$ 299.450	\$ 47.912	\$ 347.362



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

232	1043247111	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE COMPLETO HEXAGONAL MOVIL 01-0270-13	\$ 17.800	\$ 2.848	\$ 20.648	\$ 19.000	\$ 3.040	\$ 22.040	\$ 398.087	\$ 63.694	\$ 481.781	\$ 323.067	\$ 51.691	\$ 374.758
233	1043289278	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1/2" X 6 Metros	\$ 115.400	\$ 18.464	\$ 133.864	\$ 122.000	\$ 19.520	\$ 141.520	\$ 91.759	\$ 14.681	\$ 106.440	\$ 74.467	\$ 11.919	\$ 86.382
234	1043289046	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 3/4" X 6 Metros	\$ 237.000	\$ 37.120	\$ 269.120	\$ 245.000	\$ 39.200	\$ 284.200	\$ 105.693	\$ 16.908	\$ 122.592	\$ 85.767	\$ 13.723	\$ 99.490
235	1043289272	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 1/4" X 6 Metros	\$ 432.000	\$ 69.120	\$ 501.120	\$ 455.000	\$ 72.800	\$ 527.800	\$ 123.784	\$ 19.805	\$ 143.589	\$ 100.457	\$ 16.073	\$ 116.530
236	1043289042	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 1/2" X 6 Metros	\$ 638.000	\$ 102.200	\$ 741.240	\$ 670.900	\$ 107.344	\$ 778.244	\$ 133.531	\$ 21.365	\$ 154.896	\$ 108.367	\$ 17.339	\$ 125.706
237	1043289043	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros	\$ 504.500	\$ 48.720	\$ 353.220	\$ 320.000	\$ 51.200	\$ 371.200	\$ 112.645	\$ 18.023	\$ 130.668	\$ 91.417	\$ 14.627	\$ 108.044
238	1043289309	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 2" X 6 Metros	\$ 865.400	\$ 138.464	\$ 1.003.864	\$ 910.000	\$ 146.600	\$ 1.056.600	\$ 174.050	\$ 27.848	\$ 201.898	\$ 141.250	\$ 22.600	\$ 163.850
239	1043289382	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 6 Metros	\$ 49.900	\$ 7.984	\$ 57.884	\$ 53.000	\$ 8.480	\$ 61.480	\$ 63.772	\$ 10.204	\$ 73.976	\$ 51.754	\$ 8.281	\$ 60.035
240	1043289521	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 Metros	\$ 58.970	\$ 9.435	\$ 68.405	\$ 62.000	\$ 9.920	\$ 71.920	\$ 67.531	\$ 10.805	\$ 78.336	\$ 54.806	\$ 8.769	\$ 63.574
241	1043289522	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 Metros	\$ 88.900	\$ 14.224	\$ 103.124	\$ 95.000	\$ 15.200	\$ 110.200	\$ 73.101	\$ 11.606	\$ 84.787	\$ 59.325	\$ 9.492	\$ 68.817
242	1043289581	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 Metros	\$ 121.000	\$ 19.360	\$ 140.360	\$ 127.000	\$ 20.320	\$ 147.320	\$ 77.836	\$ 12.454	\$ 90.289	\$ 63.167	\$ 10.107	\$ 73.274
243	1043289622	UNIDAD	TUBOS PVC SANITARIO 3/4" X 6 Metros	\$ 18.700	\$ 2.992	\$ 21.692	\$ 20.000	\$ 3.200	\$ 23.200	\$ 58.481	\$ 9.357	\$ 67.838	\$ 47.460	\$ 7.594	\$ 35.054
244	1043292120	UNIDAD	UNION EN COBRE 1/2"	\$ 870	\$ 139	\$ 1.009	\$ 1.000	\$ 160	\$ 1.160	\$ 12.392	\$ 1.983	\$ 14.375	\$ 10.067	\$ 1.609	\$ 11.886
245	1043292121	UNIDAD	UNION EN COBRE 1/4"	\$ 1.890	\$ 318	\$ 2.208	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
246	1043292122	UNIDAD	UNION EN COBRE 1"	\$ 3.600	\$ 608	\$ 4.408	\$ 4.000	\$ 840	\$ 4.840	\$ 27.152	\$ 4.344	\$ 31.496	\$ 22.035	\$ 3.526	\$ 25.561

"Salud – Calidad – Humanización"

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

247	1043292123	UNIDAD	UNION EN COBRE 1 1/2"	\$ 5.890	\$ 942	\$ 6.832	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	\$ 27.709	\$ 4.433	\$ 32.142	\$ 22.487	\$ 3.898	\$ 26.085
248	1043292124	UNIDAD	UNION EN COBRE 2"	\$ 14.980	\$ 2.388	\$ 17.368	\$ 16.000	\$ 2.560	\$ 18.560	\$ 43.861	\$ 7.018	\$ 50.879	\$ 35.595	\$ 5.695	\$ 41.290
249	1043292106	UNIDAD	UNION HIERRO GALVANIZADA 1/2"	\$ 1.300	\$ 208	\$ 1.508	\$ 1.400	\$ 224	\$ 1.624	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
250	1043292611	UNIDAD	UNION JUNTA EXPANSION PVC SANITARIO 4"	\$ 36.500	\$ 5.840	\$ 42.340	\$ 39.000	\$ 6.240	\$ 45.240	\$ 91.620	\$ 14.659	\$ 106.279	\$ 74.354	\$ 11.897	\$ 86.251
251	1043292600	UNIDAD	UNION PVC SANITARIO DE 4"	\$ 6.540	\$ 1.046	\$ 7.586	\$ 6.800	\$ 1.088	\$ 7.886	\$ 49.987	\$ 7.988	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
252	1043292610	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 1 1/2"	\$ 1.960	\$ 314	\$ 2.274	\$ 2.100	\$ 336	\$ 2.436	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
253	1043292606	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 3"	\$ 3.210	\$ 514	\$ 3.724	\$ 3.400	\$ 544	\$ 3.944	\$ 41.076	\$ 6.572	\$ 47.648	\$ 33.335	\$ 5.334	\$ 36.668
254	1043293608	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1/2"	\$ 7.100	\$ 1.136	\$ 8.236	\$ 7.500	\$ 1.200	\$ 8.700	\$ 49.987	\$ 7.988	\$ 57.965	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
255	1043293610	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1/2"	\$ 12.900	\$ 2.064	\$ 14.964	\$ 13.400	\$ 2.144	\$ 15.544	\$ 54.184	\$ 8.666	\$ 62.830	\$ 43.957	\$ 7.033	\$ 50.990
256	1043293110	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1 1/2"	\$ 39.800	\$ 6.368	\$ 46.168	\$ 41.900	\$ 6.704	\$ 48.604	\$ 59.177	\$ 9.468	\$ 68.645	\$ 48.025	\$ 7.684	\$ 55.709
257	1043293611	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1"	\$ 27.800	\$ 4.448	\$ 32.248	\$ 29.200	\$ 4.672	\$ 33.872	\$ 56.342	\$ 9.335	\$ 67.677	\$ 47.347	\$ 7.576	\$ 54.923
258	1043293607	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 2"	\$ 69.000	\$ 14.240	\$ 103.240	\$ 94.000	\$ 15.040	\$ 109.040	\$ 61.481	\$ 14.637	\$ 106.118	\$ 74.241	\$ 11.979	\$ 86.120
259	1123284578	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1/2"	\$ 39.800	\$ 6.368	\$ 46.168	\$ 42.000	\$ 6.720	\$ 48.720	\$ 175.303	\$ 23.048	\$ 203.351	\$ 142.267	\$ 22.763	\$ 165.030
260	1123284589	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 3/4"	\$ 62.300	\$ 8.368	\$ 60.668	\$ 55.000	\$ 8.800	\$ 63.800	\$ 193.404	\$ 30.945	\$ 224.349	\$ 156.957	\$ 25.113	\$ 182.070
261	1123284586	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 1/2"	\$ 102.500	\$ 16.400	\$ 118.900	\$ 108.000	\$ 15.800	\$ 121.800	\$ 258.847	\$ 41.416	\$ 300.263	\$ 210.057	\$ 33.511	\$ 243.678

"Salud – Calidad – Humanización"



Ministerio de Defensa - Comandancia en Jefe del Ejército www.hospitalmilitar.gov.co



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

262	1123284585	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 1/2"	\$ 140.400	\$ 22.464	\$ 182.864	\$ 155.000	\$ 24.800	\$ 179.800	\$ 222.645	\$ 35.623	\$ 258.268	\$ 180.687	\$ 28.910	\$ 209.597
263	1123284587	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1"	\$ 74.590	\$ 11.934	\$ 86.524	\$ 78.400	\$ 12.644	\$ 90.944	\$ 230.860	\$ 35.936	\$ 267.798	\$ 187.354	\$ 29.977	\$ 217.331
264	1123284026	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 2"	\$ 221.900	\$ 35.504	\$ 257.404	\$ 235.000	\$ 37.600	\$ 272.600	\$ 288.847	\$ 41.416	\$ 300.263	\$ 210.067	\$ 33.611	\$ 243.678
265	1123284583	UNIDAD	VALVULAS DE PEDAL PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	\$ 287.000	\$ 45.920	\$ 332.920	\$ 310.000	\$ 49.900	\$ 359.900	\$ 272.632	\$ 43.621	\$ 316.253	\$ 221.254	\$ 35.401	\$ 256.655
266	1104090044	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 1 1/2"	\$ 5.100	\$ 976	\$ 7.076	\$ 6.400	\$ 1.024	\$ 7.424	\$ 48.734	\$ 7.797	\$ 56.531	\$ 39.550	\$ 6.328	\$ 45.878
267	1043298630	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 2"	\$ 6.340	\$ 1.074	\$ 7.354	\$ 6.600	\$ 1.096	\$ 7.696	\$ 50.544	\$ 8.087	\$ 58.631	\$ 41.019	\$ 6.553	\$ 47.582
268	1043298103	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3"	\$ 12.340	\$ 1.974	\$ 14.314	\$ 12.900	\$ 2.064	\$ 14.964	\$ 52.772	\$ 8.444	\$ 61.216	\$ 42.827	\$ 6.852	\$ 49.679
269	1043298400	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3" X 2"	\$ 12.900	\$ 2.048	\$ 14.848	\$ 13.400	\$ 2.144	\$ 15.544	\$ 52.772	\$ 8.444	\$ 61.216	\$ 42.827	\$ 6.852	\$ 49.679
270	1043298101	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4 X 2"	\$ 18.900	\$ 3.024	\$ 21.924	\$ 19.800	\$ 3.168	\$ 22.968	\$ 53.607	\$ 9.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.466
271	1043298100	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4"	\$ 38.900	\$ 6.224	\$ 45.124	\$ 40.800	\$ 6.528	\$ 47.328	\$ 53.607	\$ 8.577	\$ 62.184	\$ 43.505	\$ 6.961	\$ 50.488
272	1043298102	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4" X 3"	\$ 19.870	\$ 3.179	\$ 23.049	\$ 20.800	\$ 3.328	\$ 24.128	\$ 54.164	\$ 6.668	\$ 62.830	\$ 43.957	\$ 7.033	\$ 50.950
273	1043248455	UNIDAD	ARBOL DE ENTRADA CISTERNA	\$ 12.400	\$ 1.984	\$ 14.384	\$ 13.200	\$ 2.112	\$ 15.312	\$ 63.772	\$ 10.204	\$ 73.976	\$ 51.754	\$ 8.281	\$ 60.035
274	1043205039	TUBO	EUCOGEL 452 EPOXICA TUBO	\$ 67.900	\$ 10.864	\$ 78.764	\$ 71.300	\$ 11.408	\$ 82.708	\$ 229.746	\$ 36.759	\$ 266.505	\$ 186.450	\$ 29.832	\$ 216.282
275	1123231107	UNIDAD	SELLO DE CAUCHO REF 01348	\$ 23.400	\$ 3.744	\$ 27.144	\$ 24.500	\$ 3.920	\$ 28.420	\$ 63.911	\$ 10.226	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.299	\$ 60.186
276	1123231108	UNIDAD	SELLO DE PASTA REF 01005	\$ 27.800	\$ 4.448	\$ 32.248	\$ 28.200	\$ 4.672	\$ 33.872	\$ 63.911	\$ 10.226	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.299	\$ 60.186

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSACCIONES S.A. S. DE C.V. - Cuentas por pagar de S.A. - 2022

www.hospitalmilitar.gov.co

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

290	1127099125	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 X 1 METRO DE ANCHO	\$ 78.500	\$ 12.624	\$ 91.524	\$ 83.800	\$ 13.408	\$ 97.208	\$ 105.944	\$ 16.987	\$ 122.431	\$ 85.554	\$ 13.705	\$ 99.359
291	1043265901	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 X 2 X 1 METRO	\$ 57.600	\$ 9.216	\$ 66.816	\$ 60.500	\$ 9.680	\$ 70.180	\$ 119.607	\$ 19.137	\$ 138.744	\$ 87.067	\$ 15.531	\$ 112.598
292	1123229120	UNIDAD	NEUMATICO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24 x 1 3/8 CON NIPLE AUTOMATICO	\$ 23.400	\$ 3.744	\$ 27.144	\$ 24.700	\$ 3.952	\$ 28.652	\$ 91.620	\$ 14.659	\$ 106.279	\$ 74.354	\$ 11.897	\$ 86.251
293	1123229122	CAJA X 100	PARCHES PARA NEUMATICO QUE INCLUYE SOLUCION PARA PARCHER NEUMATICO	\$ 4.500	\$ 720	\$ 6.220	\$ 4.800	\$ 788	\$ 5.588	\$ 5.430	\$ 869	\$ 6.299	\$ 4.407	\$ 705	\$ 5.112
294	1043265392	UNIDAD	PLATINA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8"	\$ 19.900	\$ 3.184	\$ 23.084	\$ 20.900	\$ 3.344	\$ 24.244	\$ 36.063	\$ 5.770	\$ 41.833	\$ 29.267	\$ 4.683	\$ 33.950
295	1043265360	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO 1 1/2 X 1/8"	\$ 22.100	\$ 3.536	\$ 25.636	\$ 23.500	\$ 3.750	\$ 27.260	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493
296	1043265361	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO DE 1" X 1/8	\$ 15.400	\$ 2.464	\$ 17.864	\$ 16.100	\$ 2.576	\$ 18.676	\$ 41.635	\$ 5.661	\$ 48.294	\$ 33.787	\$ 5.406	\$ 39.193
297	1123229117	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 3/16"	\$ 35.000	\$ 5.600	\$ 40.600	\$ 36.700	\$ 5.872	\$ 42.572	\$ 49.848	\$ 7.976	\$ 57.824	\$ 40.454	\$ 6.473	\$ 46.927
298	1123229116	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 5/32"	\$ 36.700	\$ 5.872	\$ 42.572	\$ 38.500	\$ 6.160	\$ 44.660	\$ 51.380	\$ 8.221	\$ 59.601	\$ 41.467	\$ 6.636	\$ 48.102
299	1123265021	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA 1"	\$ 3.900	\$ 624	\$ 4.524	\$ 4.100	\$ 656	\$ 4.756	\$ 26.316	\$ 4.211	\$ 30.527	\$ 21.357	\$ 3.417	\$ 24.774
300	1123265020	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA DE 2"	\$ 4.500	\$ 720	\$ 5.220	\$ 4.800	\$ 768	\$ 5.568	\$ 43.987	\$ 7.998	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
301	1123265121	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 5"	\$ 74.600	\$ 11.920	\$ 86.420	\$ 78.200	\$ 12.512	\$ 90.712	\$ 63.911	\$ 10.225	\$ 74.137	\$ 51.867	\$ 8.299	\$ 60.166
302	1123265022	UNIDAD	ESPIGO DE PRESION DE 11mm	\$ 6.900	\$ 944	\$ 6.844	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	\$ 49.967	\$ 7.998	\$ 57.965	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
303	1123265026	UNIDAD	RODACHINES ERGONOMICOS DE 2	\$ 23.500	\$ 3.760	\$ 27.260	\$ 25.000	\$ 4.000	\$ 29.000	\$ 49.987	\$ 7.998	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058

"Salud – Calidad – Humanización"



Trombador No. 45100 - Copacabana, Arequipa 2007 www.hospitalmilitar.gov.co

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

[illegible]

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

317	1043205121	LIBRA	SOLDADURA ELÉCTRICA 6013 DE 3/32"	\$ 5.200	\$ 832	\$ 6.032	\$ 5.300	\$ 848	\$ 6.148	\$ 23.532	\$ 3.765	\$ 27.297	\$ 19.097	\$ 3.058	\$ 22.153
318	1043205686	LIBRA	SOLDADURA ELÉCTRICA PARA ACERO INOXIDABLE WEST INOX 309 L 3/32 1/8	\$ 46.700	\$ 7.472	\$ 54.172	\$ 49.000	\$ 7.940	\$ 56.940	\$ 25.759	\$ 4.121	\$ 29.880	\$ 20.905	\$ 3.345	\$ 24.250
319	1043205155	LIBRA	SOLDADURA ELÉCTRICA WETS RODE 80 X 1/8"	\$ 5.900	\$ 944	\$ 6.844	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	\$ 24.785	\$ 3.966	\$ 28.751	\$ 20.114	\$ 3.218	\$ 23.332
320	1043205584	LIBRA	SOLDADURA PARA AUTOGENA DE 1/8"	\$ 29.690	\$ 4.762	\$ 34.672	\$ 31.300	\$ 5.008	\$ 36.308	\$ 24.924	\$ 3.988	\$ 28.912	\$ 20.227	\$ 3.236	\$ 23.463
321	1043205130	LIBRA	SOLDADURA WEST RODE 80 BASICO DE 3/32"	\$ 5.600	\$ 898	\$ 6.496	\$ 5.900	\$ 944	\$ 6.844	\$ 26.316	\$ 4.211	\$ 30.527	\$ 21.357	\$ 3.417	\$ 24.774
322	1043288195	LIBRA	TORNILLO DE 3/16" X 2"	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 250	\$ 40	\$ 290	\$ 9.051	\$ 1.448	\$ 10.499	\$ 7.345	\$ 1.175	\$ 8.520
323	1123229123	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO NO.7	\$ 150	\$ 24	\$ 174	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 9.190	\$ 1.470	\$ 10.660	\$ 7.458	\$ 1.193	\$ 8.661
324	1123229126	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 10	\$ 170	\$ 27	\$ 197	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 9.329	\$ 1.493	\$ 10.822	\$ 7.571	\$ 1.211	\$ 8.782
325	1123229128	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 14	\$ 180	\$ 29	\$ 209	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 9.468	\$ 1.515	\$ 10.983	\$ 7.684	\$ 1.229	\$ 8.913
326	1123229124	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 8	\$ 170	\$ 27	\$ 197	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 9.051	\$ 1.448	\$ 10.499	\$ 7.345	\$ 1.175	\$ 8.520
327	1123229127	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 12	\$ 170	\$ 27	\$ 197	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 10.025	\$ 1.604	\$ 11.629	\$ 8.136	\$ 1.302	\$ 9.438
328	1123229125	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.9	\$ 170	\$ 27	\$ 197	\$ 200	\$ 32	\$ 232	\$ 9.190	\$ 1.470	\$ 10.660	\$ 7.458	\$ 1.193	\$ 8.651
329	1043288150	LIBRA	TORNILLO PARA TORRE CIERRE CERAMICO DE 47mm X 10mm PLOMERIA	\$ 7.600	\$ 1.216	\$ 8.816	\$ 8.000	\$ 1.280	\$ 9.280	\$ 31.329	\$ 5.013	\$ 36.342	\$ 25.425	\$ 4.068	\$ 29.493

"Salud – Calidad – Humanización"



Transparencia No. 49417 / Comunidad y Vigilancia No. 1052 

www.hospitalmilitar.gov.ec

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

330	1123282132	LIBRA	CIERRA PUERTA DE ABRAZO CON DOBLE VALVULA PARA AJUSTAR CIERRE Y VELOCIDAD DE ENGANCHE REVERSIBLE CON FIJACION IZQUIERDA CON DERECHA PARA PUERTA DE 45 A 65 KG	\$ 135.400	\$ 21.664	\$ 157.064	\$ 142.000	\$ 22.720	\$ 154.720	\$ 276.391	\$ 44.223	\$ 320.614	\$ 224.305	\$ 35.889	\$ 260.194
			TAPICERIA												
331	1043205044	ROLLO-DE 20 MTS	ASSIA SUPRA BIC 615 (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 395.000	\$ 63.200	\$ 458.200	\$ 414.000	\$ 66.240	\$ 480.240	\$ 49.987	\$ 7.998	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
332	1044582111	METRO	VENECIA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 24.900	\$ 3.984	\$ 28.884	\$ 26.000	\$ 4.160	\$ 30.160	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
333	1044582110	METRO	PRANINA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 36.500	\$ 5.840	\$ 42.340	\$ 38.200	\$ 6.112	\$ 44.312	\$ 13.228	\$ 2.116	\$ 15.344	\$ 10.735	\$ 1.718	\$ 12.453
334	1044582112	CARRETE DE 100 YARDAS	HILO PLASTICO PARA EMBOÑOS (MUEBLES)	\$ 6.500	\$ 1.040	\$ 7.540	\$ 6.800	\$ 1.088	\$ 7.888	\$ 22.139	\$ 3.542	\$ 25.681	\$ 17.967	\$ 2.875	\$ 20.842
335	1044582114	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1M X 2 Mts x 10 Cm DE ESPESOR	\$ 175.500	\$ 28.080	\$ 203.580	\$ 184.500	\$ 29.520	\$ 214.020	\$ 91.759	\$ 14.681	\$ 106.440	\$ 74.467	\$ 11.915	\$ 86.382
336	1044582119	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1M X 2 M x 5 Cm DE ESPESOR	\$ 88.700	\$ 14.192	\$ 102.892	\$ 93.100	\$ 14.896	\$ 107.996	\$ 63.493	\$ 10.159	\$ 73.652	\$ 51.528	\$ 8.244	\$ 59.772
337	1044582113	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1M X 2 M x 20cm DE ESPESOR	\$ 33.460	\$ 5.352	\$ 38.812	\$ 35.100	\$ 5.616	\$ 40.716	\$ 49.987	\$ 7.998	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
338	1044582007	LIBRA	TACHUELA # 2 - 7/16"	\$ 11.100	\$ 1.776	\$ 12.876	\$ 11.600	\$ 1.856	\$ 13.456	\$ 13.646	\$ 2.183	\$ 15.829	\$ 11.074	\$ 1.772	\$ 12.846
			VALVULAS												
339	1123284587	UNIDAD	VALVULA CORTINA 1 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 89.000	\$ 14.240	\$ 103.240	\$ 94.000	\$ 15.040	\$ 109.040	\$ 203.151	\$ 32.504	\$ 235.655	\$ 164.867	\$ 26.379	\$ 191.246

"Salud — Calidad — Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

340	1122294085	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 154.000	\$ 24.640	\$ 175.640	\$ 162.000	\$ 25.920	\$ 187.920	\$ 230.850	\$ 36.938	\$ 257.798	\$ 187.354	\$ 29.977	\$ 217.331
341	1123284586	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 115.600	\$ 18.496	\$ 134.096	\$ 122.200	\$ 19.952	\$ 141.752	\$ 232.392	\$ 37.183	\$ 269.575	\$ 188.997	\$ 30.176	\$ 218.773
342	1123284578	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 45.600	\$ 7.296	\$ 52.896	\$ 47.800	\$ 7.648	\$ 55.448	\$ 142.721	\$ 22.835	\$ 165.556	\$ 115.625	\$ 18.532	\$ 134.357
343	1123284589	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 3/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 65.780	\$ 10.525	\$ 76.305	\$ 68.900	\$ 11.184	\$ 81.084	\$ 147.455	\$ 23.593	\$ 171.048	\$ 119.687	\$ 19.147	\$ 138.814
			ELECTRICIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
344	1121020311	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 8 AWG	\$ 289.000	\$ 46.240	\$ 335.240	\$ 303.000	\$ 48.480	\$ 351.480	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
345	1121020308	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 10 AWG	\$ 176.800	\$ 28.288	\$ 205.088	\$ 185.000	\$ 29.600	\$ 214.600	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
346	1121020364	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG	\$ 116.700	\$ 18.672	\$ 135.372	\$ 122.500	\$ 19.600	\$ 142.100	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
347	1121020361	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 14 AWG	\$ 80.700	\$ 12.912	\$ 93.612	\$ 85.000	\$ 13.600	\$ 98.600	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
348	1121020307	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 16 AWG	\$ 78.900	\$ 12.624	\$ 91.524	\$ 82.000	\$ 13.120	\$ 95.120	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
349	1121020365	ROLLO-DE 100 MTS	ALAMBRE DESNUDO CALIBRE 14 AWG	\$ 88.900	\$ 14.224	\$ 103.124	\$ 93.000	\$ 14.880	\$ 107.880	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
350	1128044119	UNIDAD	AUTOMATICO 15 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.500	\$ 2.960	\$ 21.460	\$ 19.500	\$ 3.120	\$ 22.620	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
351	1128044085	UNIDAD	AUTOMATICO 20 AMPERIOS BREAKER	\$ 19.900	\$ 3.024	\$ 21.924	\$ 19.500	\$ 3.120	\$ 22.620	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
352	1128044380	UNIDAD	AUTOMATICO 30 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.900	\$ 3.024	\$ 21.924	\$ 19.500	\$ 3.120	\$ 22.620	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0

"Salud – Calidad – Humanización"



Tel: 011 476 00 00 - Correo: comunicacion@hospitalmilitar.gob.pe www.hospitalmilitar.gov.pe

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

353	1128044381	UNIDAD	AUTOMATICO 40 AMPERIOS BREAKER	\$ 22.300	\$ 3.588	\$ 25.868	\$ 23.500	\$ 3.760	\$ 27.260	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
354	1128044382	UNIDAD	AUTOMATICO 50 AMPERIOS BREAKER	\$ 25.000	\$ 4.000	\$ 29.000	\$ 26.300	\$ 4.208	\$ 30.508	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
355	1128007458	UNIDAD	BALASTO 120V A 12 VOL PARA BOMBILLO HALOGENO	\$ 9.900	\$ 1.584	\$ 11.484	\$ 10.300	\$ 1.648	\$ 11.948	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
356	1128007454	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 2 X 17 WATT VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR ENCENDIDO(HASTA 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500	\$ 3.760	\$ 27.260	\$ 24.600	\$ 3.936	\$ 28.536	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
357	1128007463	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBOS DE 2 X 32 WATT VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR ENCENDIDO(HASTA 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500	\$ 3.760	\$ 27.260	\$ 24.600	\$ 3.936	\$ 28.536	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
358	1128007449	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO 3 X 40 B1X	\$ 63.400	\$ 10.144	\$ 73.544	\$ 66.600	\$ 10.656	\$ 77.256	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
359	1128007457	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 4 X 17 WATT VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO (HASTA 29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO	\$ 30.450	\$ 4.872	\$ 35.322	\$ 31.900	\$ 5.104	\$ 37.004	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0

“Salud – Calidad – Humanización”



Transparencia No. 49-001 - Computación Socializada No. 4002 - www.hospitalmilitar.gov.co



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

370	1121020059	ROLLO DE 100 MTS	CABLE SILICONADO CAUBRE N° 12	\$ 165.000	\$ 26.400	\$ 191.400	\$ 173.200	\$ 27.712	\$ 200.912	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
371	1043205138	UNIDAD	CANAleta 20 X 12 X 2000mm PVC CON ADHESIVO	\$ 7.900	\$ 1.264	\$ 9.164	\$ 8.300	\$ 1.328	\$ 9.628	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
372	1043205210	UNIDAD	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE, DE 18 mm X 9,1 M. Cinta de caucho autofundente, para aislamiento primario hasta 69KV y sello contra humedad en media y baja tension. Medida: 18mm x 9,1m	\$ 34.100	\$ 5.456	\$ 39.556	\$ 35.800	\$ 5.728	\$ 41.528	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
373	1128023580	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA 125V - 15A	\$ 4.500	\$ 720	\$ 5.220	\$ 4.700	\$ 752	\$ 5.452	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
374	1128023565	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO SENCILLA 125V - 15A	\$ 2.540	\$ 406	\$ 2.946	\$ 2.600	\$ 416	\$ 3.016	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
375	1128044374	UNIDAD	CONTACTOR AUXILIAR DE BOBINA 220V TELEMECANIQUE CA2-DN131	\$ 490.000	\$ 78.400	\$ 568.400	\$ 515.000	\$ 82.400	\$ 597.400	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
376	1043289010	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"	\$ 1.550	\$ 248	\$ 1.798	\$ 1.700	\$ 272	\$ 1.972	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
377	1043289015	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 3/4"	\$ 2.160	\$ 344	\$ 2.494	\$ 2.200	\$ 352	\$ 2.552	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
378	1128044263	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 2 POSICIONES	\$ 21.300	\$ 3.408	\$ 24.708	\$ 22.400	\$ 3.584	\$ 25.984	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0
379	1128044262	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 3 POSICIONES	\$ 25.400	\$ 4.064	\$ 29.464	\$ 26.700	\$ 4.272	\$ 30.972	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 0

"Salud — Calidad — Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

380	1128044249	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR DOBLE DE PALANCA 15 AMP 120/277 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 7.800	\$ 1.248	\$ 9.048	\$ 8.200	\$ 1.312	\$ 9.512	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
381	1128044580	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR DE PALANCA 15 AMP 120 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 6.890	\$ 1.102	\$ 7.992	\$ 7.300	\$ 1.168	\$ 8.468	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
382	1123229159	GALON	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	\$ 29.800	\$ 4.768	\$ 34.568	\$ 31.300	\$ 5.008	\$ 36.308	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
383	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8	\$ 1.900	\$ 304	\$ 2.204	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
384	1128070121	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 32 WATT T8	\$ 1.900	\$ 304	\$ 2.204	\$ 2.000	\$ 320	\$ 2.320	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
385	1128070122	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO F40/30BXSPX41 B1AX	\$ 4.100	\$ 656	\$ 4.756	\$ 4.400	\$ 704	\$ 5.104	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
386	1128077109	UNIDAD	TOMA ELECTRICA TRIFASICA 20A 220V CON TAPA	\$ 21.300	\$ 3.408	\$ 24.708	\$ 22.400	\$ 3.584	\$ 25.984	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
387	1128077149	UNIDAD	TOMAS DOBLE DE ENTRADA DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR BLANCO CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 32.400	\$ 5.184	\$ 37.584	\$ 34.100	\$ 5.456	\$ 39.556	N.C.	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

388	1126077141	UNIDAD	TOMA DORLE DE 20A 125 V2 POLOS 3HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR NARANJA CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 35.000	\$ 5.600	\$ 40.600	\$ 37.960	\$ 6.064	\$ 43.964	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
389	1043269006	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS	\$ 9.990	\$ 1.438	\$ 10.428	\$ 9.500	\$ 1.520	\$ 11.020	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
390	1043286007	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS	\$ 13.800	\$ 2.208	\$ 16.008	\$ 15.000	\$ 2.400	\$ 17.400	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
391	1126082409	CAJA x 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 17 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500	\$ 20.080	\$ 145.580	\$ 132.700	\$ 21.232	\$ 153.932	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
392	1126082407	CAJA x20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 32 WATT EN "U" T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500	\$ 20.080	\$ 145.580	\$ 132.700	\$ 21.232	\$ 153.932	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
393	1126082006	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 40 WATT BAX (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 166.000	\$ 26.560	\$ 192.560	\$ 175.000	\$ 28.000	\$ 203.000	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
394	1126082395	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA 32 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 135.000	\$ 21.600	\$ 156.600	\$ 142.000	\$ 22.720	\$ 164.720	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
395	1126043303	PAR	PILA AAA	\$ 6.500	\$ 1.040	\$ 7.540	\$ 6.800	\$ 1.088	\$ 7.888	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
396	1104050100	PAR	PILA AA	\$ 5.900	\$ 944	\$ 6.844	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
397	1104090105	PAR	PILA DE 9 VOLT GRANDE	\$ 3.200	\$ 512	\$ 3.712	\$ 33.800	\$ 5.376	\$ 38.976	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0

"Salud – Calidad – Humanización"



Universidad del Magdalena - Calle Mayor N°5288 Ex. 3502 - www.hospitalmilitar.gov.co



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

398	1126043302	PAR	PILA PEQUEÑA DOBLE AA REF. 1015	\$ 5.900	\$ 944	\$ 6.844	\$ 6.200	\$ 992	\$ 7.192	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
399	1104010061	ROLLO DE 20 MTS	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 19 mm X 20 M Cinta aislante de vinilo de calidad Premium diseñada para operar a una temperatura entre los -18°C y 105°C y una tensión de 500 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas por lo que es adecuada para aplicaciones en interiores y exteriores.	\$ 27.600	\$ 4.448	\$ 32.248	\$ 29.200	\$ 4.672	\$ 33.872	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
400	1126070127	UNIDAD	CAJA METALICA REF 5800 CAL 18 (APROVACION RETE)	\$ 6.560	\$ 1.370	\$ 9.930	\$ 9.000	\$ 1.440	\$ 10.440	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
401	1043205015	UNIDAD	POMADA SOLDAR ESTANO 1116	\$ 25.600	\$ 4.096	\$ 29.696	\$ 26.700	\$ 4.272	\$ 30.972	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
402	1043206196	UNIDAD	LAMINA ACRILICO 1.8mm x 1.2mm (PARA LAMPARAS)	\$ 166.000	\$ 26.400	\$ 191.400	\$ 173.500	\$ 27.760	\$ 201.260	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
403	1043205131	LIBRA	SOLDADURA DE ESTANO	\$ 69.600	\$ 11.168	\$ 80.968	\$ 73.500	\$ 11.780	\$ 85.280	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
404	1123220150	UNIDAD	TAPA CIEGA CIRCULAR PLASTICA	\$ 2.980	\$ 477	\$ 3.457	\$ 3.100	\$ 496	\$ 3.596	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
405	1123220150	UNIDAD	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	\$ 2.300	\$ 368	\$ 2.668	\$ 2.500	\$ 400	\$ 2.900	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
406	1048017710	UNIDAD	CAJAS 10X10 CON TAPA CIEGA METALICA	\$ 9.780	\$ 1.565	\$ 11.345	\$ 10.300	\$ 1.648	\$ 11.948	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0

"Salud – Calidad – Humanización"



Transparencia al Ciudadano - Contratación Pública - www.hospitalmilitar.gov.co

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

407	1043289045	UNIDAD	TUBO 3/4 MT X 3 METROS C/U	\$ 13.800	\$ 2.208	\$ 16.008	\$ 14.500	\$ 2.320	\$ 16.820	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
408	1043289107	UNIDAD	CURVAS DE UNA PULGADA Y 1/2 PVC	\$ 13.200	\$ 2.112	\$ 15.312	\$ 13.900	\$ 2.224	\$ 16.124	\$ 6.266	\$ 1.003	\$ 7.269	\$ 5.085	\$ 814	\$ 5.899
409	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 1/2 WATT TS	\$ 1.860	\$ 302	\$ 2.192	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 6.684	\$ 1.069	\$ 7.753	\$ 5.424	\$ 868	\$ 5.292
410	1042099038	UNIDAD	DURMIENTES 3X4 CM	\$ 9.600	\$ 1.536	\$ 11.136	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 46.987	\$ 7.968	\$ 57.985	\$ 40.567	\$ 6.491	\$ 47.058
411	1043285060	UNIDAD	TEE DE 1X3/4 CM	\$ 15.600	\$ 2.496	\$ 18.096	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 6.266	\$ 1.003	\$ 7.269	\$ 5.085	\$ 814	\$ 5.899
412	1043285059	UNIDAD	TEE DE 1X1 CM	\$ 19.800	\$ 3.168	\$ 22.968	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 6.684	\$ 1.069	\$ 7.753	\$ 5.424	\$ 868	\$ 6.292
			REFRIGERACION												
413	1128099103	CILINDRO	REFRIGERANTE No 134	\$ 356.800	\$ 57.088	\$ 413.888	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 577.846	\$ 92.455	\$ 670.301	\$ 468.950	\$ 75.032	\$ 543.982
414	1128099100	CILINDRO x 30 lbs	REFRIGERANTE R-12	\$ 1.200.000	\$ 192.000	\$ 1.392.000	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 555.150	\$ 88.824	\$ 643.974	\$ 450.531	\$ 72.085	\$ 522.616
415	1128099101	CILINDRO	REFRIGERANTE R-22	\$ 469.000	\$ 75.040	\$ 544.040	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 763.035	\$ 122.086	\$ 685.121	\$ 619.240	\$ 99.078	\$ 718.318
416	1128027110	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 15 A 30 AMPERIOS	\$ 183.000	\$ 29.280	\$ 212.280	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 778.212	\$ 124.514	\$ 902.726	\$ 631.557	\$ 101.049	\$ 732.606
417	1128027111	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 30 A 60 AMPERIO	\$ 306.000	\$ 56.400	\$ 423.400	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 867.306	\$ 138.772	\$ 1.006.098	\$ 703.877	\$ 112.620	\$ 816.497
418	1123229119	CAJA	REMAQUES PDP DE 1/8 PULGADAS	\$ 34.500	\$ 5.520	\$ 40.020	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 22.136	\$ 3.542	\$ 25.661	\$ 17.967	\$ 2.875	\$ 20.842
419	1123229154	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADAS	\$ 79.800	\$ 12.768	\$ 92.568	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 230.860	\$ 36.938	\$ 267.798	\$ 187.354	\$ 29.977	\$ 217.331
420	1123229156	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 3/8 PULGADAS	\$ 130.900	\$ 20.944	\$ 151.844	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 244.923	\$ 39.188	\$ 284.111	\$ 196.767	\$ 31.803	\$ 230.570

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

421	1123229155	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 5/16 PULGADAS	\$ 110.000	\$ 17.800	\$ 127.800	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 276.948	\$ 44.312	\$ 321.260	\$ 224.757	\$ 35.961	\$ 260.718
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 26.415.292				\$ 26.779.770		\$ 46.243.191			\$ 37.444.756

N.C. No Cotizado.

GRUPO No 2 LAMPARAS LED (ILUMINACION)

ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	COTIZACION 1			COTIZACION 2			COTIZACION 3			COTIZACION 4		
				VR UNITARIO	VR IVA 16% (Cuando Aplique)	VR UNITARIO TOTAL	VR UNITARIO	VR IVA 16% (Cuando Aplique)	VR UNITARIO TOTAL	VR UNITARIO	VR IVA 16% (Cuando Aplique)	VR UNITARIO TOTAL	VR UNITARIO	VR IVA 16% (Cuando Aplique)	VR UNITARIO TOTAL
1	1128599273	UNIDAD	LAMPARAS CUADRADAS LED 60 x60	\$ 247.000	\$ 39.520	\$ 286.520	\$ 250.300	\$ 40.048	\$ 290.348	N.C.	\$ 0	\$ 0	N.C.	\$ 0	\$ 0
2	1128599532	UNIDAD	LAMPARA LED 30X30	\$ 210.000	\$ 33.600	\$ 243.600	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 647.466	\$ 103.595	\$ 751.061	\$ 525.450	\$ 84.072	\$ 609.522
3	1128007037	UNIDAD	BALA LED DE 8 PULGADAS	\$ 49.800	\$ 7.968	\$ 57.768	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 119.607	\$ 19.137	\$ 138.744	\$ 97.067	\$ 15.531	\$ 112.598
4	1121010009	UNIDAD	BOMBILLOS LED	\$ 17.800	\$ 2.848	\$ 20.648	N.C.	\$ 0	\$ 0	\$ 31.886	\$ 5.102	\$ 36.988	\$ 25.877	\$ 4.140	\$ 30.017
VALOR TOTAL						\$ 608.536			\$ 290.348			\$ 926.792			\$ 752.137

N.C. No Cotizado

"Salud – Calidad – Humanización"



NOTA: De acuerdo al Estudio de Mercado (3) tres de las cuatro Empresas que presentan la cotización no cotizan ni relacionan en su Totalidad el 100% de los Items; por tanto el total no será comparado con el total de la única cotización que cumple con la totalidad de los Items. Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico, quien confirmo y requirió que la totalidad de los Items se aplicaría a un solo oferente porque en el medio hay empresas que tiene la capacidad técnica de ofertar la totalidad de los items requeridos para el presente proceso.

5.6 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico-Económico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico el Comité establece como PRECIO DE REFERENCIA el MENOR VALOR POR ITEM COTIZADO DE CADA EMPRESA, conforme a los resultados que se describen a continuación

GRUPO No 1 FERRETERIA EN GENERAL

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL
			ALBAÑILERIA	-	-	-
1	1043205535	METRO CUBICO	ARENA AMARILLA DE PEÑA	\$ 95.000,00	\$ 15.200,00	\$ 110.200,00
2	1043295677	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE ¼"	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
3	1043295199	UNIDAD	BROCA DE TUGSTENO PARA HILTI DE 3/8"	\$ 11.950,00	\$ 1.912,00	\$ 13.862,00
4	1043295107	UNIDAD	BROCA TUGSTENO PARA HILTI DE 5/16"	\$ 12.700,00	\$ 2.032,00	\$ 14.732,00
5	1125561661	UNIDAD	CANDADO MEDIANO DE 50 mm	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
6	1042021250	BULTO X 50 KILOS	CEMENTO GRIS	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
7	1042021253	BULTO X 40 KILOS	CEMENTO BLANCO	\$ 51.867,00	\$ 8.298,72	\$ 60.165,72
8	1043267009	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE ¼"	\$ 10.800,00	\$ 1.728,00	\$ 12.528,00
9	1043267010	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 3/8"	\$ 13.500,00	\$ 2.160,00	\$ 15.660,00
10	1043267005	PAQUETE 100	CHAZO CON TORNILLO DE 5/16"	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
11	1043205089	ROLLO- DE 10 MTS	MANTO EDIL CON FOIL DE ALUMINIO DE 3 mm	\$ 190.000,00	\$ 30.400,00	\$ 220.400,00
12	1111000030	UNIDAD	CORTA VIDRIO CON RODAJA	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
13	1121090067	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 7"	\$ 19.980,00	\$ 3.196,80	\$ 23.176,80
14	1121090081	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 9"	\$ 34.200,00	\$ 5.472,00	\$ 39.672,00
15	1123233002	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE 7" X 1/8 X 7/8	\$ 6.250,00	\$ 1.000,00	\$ 7.250,00

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

16	1121090126	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE CONCRETO	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00
17	1121090127	UNIDAD	DISCO PARA CORTE DE METAL 4 1/2	\$ 4.150,00	\$ 664,00	\$ 4.814,00
18	1121090128	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 PULGADAS Y MEDIA	\$ 42.150,00	\$ 6.744,00	\$ 48.894,00
19	1121090129	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE 4 PULGADAS Y MEDIA	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
20	1042099037	UNIDAD	BISAGRA DE PISO PARA PUERTA DE BAIBEN	\$ 48.450,00	\$ 7.752,00	\$ 56.202,00
21	1044582117	UNIDAD	LONA PARA ESCOMBRO	\$ 1.000,00	\$ 160,00	\$ 1.160,00
22	1043205128	METRO	CANAleta BLANCA DE UNA PULGADA	\$ 3.000,00	\$ 480,00	\$ 3.480,00
23	1043205055	CUÑETE	EMULSION ASFALTICA	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
24	1123229148	UNIDAD	MALLA CON VENA	\$ 6.200,00	\$ 992,00	\$ 7.192,00
25	1042021254	GALON	MASTICO LIQUIDO	\$ 15.000,00	\$ 2.400,00	\$ 17.400,00
26	1123229149	GALON	MASTICO PARA MARMOL - PEGANTE	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
27	1121090025	ROLLO- DE 20 MTS	MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE	\$ 141.250,00	\$ 22.600,00	\$ 163.850,00
28	1043205536	METRO CUBICO	MIXTO No 4 BULTO GRAVILLA	\$ 135.000,00	\$ 21.600,00	\$ 156.600,00
CARPINTERIA				-	-	-
29	1043205533	BULTO X 25 KILOS	PEGACOR BLANCO	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
30	1043205145	UNIDAD	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO No 6	\$ 31.990,00	\$ 5.118,40	\$ 37.108,40
31	1043205358	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE ¾ "	\$ 4.550,00	\$ 728,00	\$ 5.278,00
32	1043205356	UNIDAD	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 "	\$ 16.970,00	\$ 2.715,20	\$ 19.685,20
33	1043205119	UNIDAD	WIN DE ALUMNIO X 6 MTS	\$ 14.100,00	\$ 2.256,00	\$ 16.356,00
34	1123229164	ROLLO- DE 30 MTS	ROLLO DE GUATA DE POLIESTER	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
35	1042021255	LIBRA	MASTICO EN POLVO	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
36	1043205045	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS	\$ 117.990,00	\$ 18.878,40	\$ 136.868,40
37	1043205046	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 10mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS	\$ 117.990,00	\$ 18.878,40	\$ 136.868,40
38	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR BLANCO POR AMBAS CARAS	\$ 171.500,00	\$ 27.440,00	\$ 198.940,00
39	1043205219	UNIDAD	LAMINA DE MADECOR 20mm COLOR CEDRO POR AMBAS CARAS	\$ 171.500,00	\$ 27.440,00	\$ 198.940,00
40	1043205303	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 10mm	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
41	1043205004	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 20mm	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
42	1042099138	UNIDAD	BISAGRA 1 1/2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
43	1043205189	UNIDAD	LAMINA DE TRIPLEX 5mm	\$ 59.250,00	\$ 9.480,00	\$ 68.730,00
44	1042099137	UNIDAD	BISAGRA 1" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

45	1043205291	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR ALMENDRA	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
46	1042099139	UNIDAD	BISAGRA 2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
47	1043205292	UNIDAD	LAMINA EN FORMICA COLOR CHAMPAÑA	\$ 145.800,00	\$ 23.328,00	\$ 169.128,00
48	1042099141	UNIDAD	BISAGRA 3" COBRIZADA CON PERNO	\$ 2.500,00	\$ 400,00	\$ 2.900,00
49	1043205296	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR AZUL	\$ 173.000,00	\$ 27.680,00	\$ 200.680,00
50	1042099112	UNIDAD	BISAGRA 2 1/2" COBRIZADA CON PERNO	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
51	1043205295	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR BLANCA	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
52	1041099529	UNIDAD	BISAGRA DE PARCHE MEDIANA	\$ 7.684,00	\$ 1.229,44	\$ 8.913,44
53	1043205299	UNIDAD	LAMINA FORMICA COLOR CEDRO	\$ 174.020,00	\$ 27.843,20	\$ 201.863,20
54	1043205110	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR BLANCO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
55	1043205115	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 10mm COLOR CEDRO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
56	1043205116	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR BLANCO	\$ 12.500,00	\$ 2.000,00	\$ 14.500,00
57	1043205120	ROLLO- DE 30 MTS	MADECANTO DE 20mm COLOR CEDRO	\$ 13.100,00	\$ 2.096,00	\$ 15.196,00
58	1043205094	ROLLO	MADECANTO DE 15 MM	\$ 29.000,00	\$ 4.640,00	\$ 33.640,00
59	1043205095	GALON	PL 285	\$ 62.300,00	\$ 9.968,00	\$ 72.268,00
60	1123265006	UNIDAD	RODACHINES PARA CAJON	\$ 11.500,00	\$ 1.840,00	\$ 13.340,00
61	1043267009	PAQUETE x 100	CHAZOS PARA SUPERBOARD DE 1/4	\$ 21.200,00	\$ 3.392,00	\$ 24.592,00
62	1121090122	UNIDAD	BOTON DE MADERA	\$ 5.400,00	\$ 864,00	\$ 6.264,00
63	1041099125	GALON	PEGANTE BOXER INDUSTRIAL	\$ 45.900,00	\$ 7.344,00	\$ 53.244,00
64	1041099122	GALON	PEGANTE COLBON MADERA	\$ 78.700,00	\$ 12.592,00	\$ 91.292,00
65	1041099120	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 30 CM	\$ 8.900,00	\$ 1.424,00	\$ 10.324,00
66	1111000128	UNIDAD	PISTOLA DE CALAFATEO BURRO	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
67	1041099121	UNIDAD	CORREDERAS PARA CAJON 45 CM	\$ 11.400,00	\$ 1.824,00	\$ 13.224,00
68	1043205381	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P59	\$ 90.174,00	\$ 14.427,84	\$ 104.601,84
69	1041099119	UNIDAD	CORREDERAS PARA TECLADO 45 CM	\$ 10.100,00	\$ 1.616,00	\$ 11.716,00
70	1043205382	ROLLO- DE 50 MTS	ROLLO DE LIJA INTERFLEX GRUESA AC 411 X P79	\$ 14.125,00	\$ 2.260,00	\$ 16.385,00
71	1123229108	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
72	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
73	1043288174	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 1/4"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
74	1041063615	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3/4" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00

"Salud - Calidad - Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

75	1043288188	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 ½"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
76	1041063613	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1 1/2 PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
77	1043288203	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1 ½"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
78	1041063612	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 1" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
79	1043288257	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1"	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
80	1041063614	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 2" PULGADAS	\$ 8.500,00	\$ 1.360,00	\$ 9.860,00
81	1043288247	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2 ½"	\$ 9.500,00	\$ 1.520,00	\$ 11.020,00
82	1041063617	LIBRA	PUNTILLA CON CABEZA 3" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
83	1043288258	LIBRA	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2"	\$ 10.000,00	\$ 1.600,00	\$ 11.600,00
84	1041063619	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1 ½" PULGADAS	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
85	1041063618	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 1" PULGADAS	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
86	1041063620	LIBRA	PUNTILLA EN ACERO 2" PULGADAS	\$ 6.900,00	\$ 1.104,00	\$ 8.004,00
87	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA ¾" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
88	1041063609	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ¼" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
89	1041063605	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ½"" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
90	1041063608	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1 ¾" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
91	1041063606	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 1" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
92	1041063600	LIBRA	PUNTILLA SIN CABEZA 2" PULGADAS	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
93	1041099522	UNIDAD	BOTONES MACISOS COBRIZADOS	\$ 4.900,00	\$ 784,00	\$ 5.684,00
			CERRAJERIA	-	-	-
94	1041518065	UNIDAD	CERRADURA PARA BAÑO REF:1152	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
95	1041518039	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF: 170 ¼ SEGURIDAD	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
96	1041518032	UNIDAD	CERRADURA DE EMPOLTRAR REF:2200 SEGURIDAD	\$ 75.000,00	\$ 12.000,00	\$ 87.000,00
97	1041518332	UNIDAD	CERRADURA ALCOBA REF:4141	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00
98	1123229137	PAQUETE	GUARDA GRANDE	\$ 7.890,00	\$ 1.262,40	\$ 9.152,40
99	1123229197	PAQUETE	GUARDA MEDIANA	\$ 6.700,00	\$ 1.072,00	\$ 7.772,00
100	1041518336	UNIDAD	CHAPA REF. 11-52	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
101	1041518337	UNIDAD	CHAPA 170 1/4	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
102	1123229135	UNIDAD	MODELO LLAVE 2042R	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
103	1041518338	UNIDAD	CHAPA DOS TORNILLOS	\$ 8.600,00	\$ 1.376,00	\$ 9.976,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

104	1125561661	UNIDAD	CANDADO No. 60	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
105	1123229198	PAQUETE	GUARDA PEQUEÑA	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
106	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000R	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
107	1123229133	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1000S	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
108	1123229134	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1021	\$ 2.000,00	\$ 320,00	\$ 2.320,00
109	1121550115	CAJA X 10	MODELO LLAVE 1051	\$ 2.100,00	\$ 336,00	\$ 2.436,00
110	1121550118	CAJA X 10	MODELO LLAVE 3005	\$ 2.100,00	\$ 336,00	\$ 2.436,00
			PINTURA	-	-	-
111	1043512106	UNIDAD	BROCHA 2 PULGADAS	\$ 4.000,00	\$ 640,00	\$ 4.640,00
112	1043512105	UNIDAD	BROCHA 4 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
113	1043512107	UNIDAD	BROCHA 5 PULGADAS PROFESIONAL	\$ 13.500,00	\$ 2.160,00	\$ 15.660,00
114	1111000271	ROLLO- DE 180 MTS	CINTA PAPEL PARA DRIWALLN 50MM X 75M	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
115	1104010200	UNIDAD	CINTA PARA ENMASCARAR 1 1/2 PULGADAS	\$ 4.800,00	\$ 768,00	\$ 5.568,00
116	1042099102	GALON	PINTURA EPOXICA BLANCA CON CATALIZADOR	\$ 111.305,00	\$ 17.808,80	\$ 129.113,80
117	1042099199	GALON	PINTURA ESMALTE BLANCO SUPER SINTETICO	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
118	1042099015	GALON	PINTURA ESMALTE NEGRO	\$ 47.000,00	\$ 7.520,00	\$ 54.520,00
119	1042099226	GALON	LACA BLANCA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
120	1042099204	GALON	LACA NEGRA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
121	1042099030	GALON	LACA AMARILLA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
122	1042099030	GALON	LACA RDJA	\$ 49.000,00	\$ 7.840,00	\$ 56.840,00
123	1042099034	GALON	LACA ALUMINIO GRANO GRUESO	\$ 50.950,00	\$ 8.152,00	\$ 59.102,00
124	1123229143	KILO	MINERAL VERDE	\$ 6.800,00	\$ 1.088,00	\$ 7.888,00
125	1042099149	KILO	ESMALTE EPOXICO COLOR GRIS	\$ 111.305,00	\$ 17.808,80	\$ 129.113,80
126	1043205002	UNIDAD	LAMINA DE DRYWALL	\$ 37.500,00	\$ 6.000,00	\$ 43.500,00
127	1043205138	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 150	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
128	1043205365	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 120	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
129	1042021277	UNIDAD	PASTA SUPER MASTICK	\$ 45.600,00	\$ 7.296,00	\$ 52.896,00
130	1042099813	UNIDAD	RODILLOS DE 9 PULGADAS	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
131	1042099022	UNIDAD	RODILLO MASTER	\$ 9.900,00	\$ 1.584,00	\$ 11.484,00
132	1043205367	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 240	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
133	1043205366	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA No 360	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
134	1043205368	PAQUETE DE 50 PIEGOS	LIJA PARA AGUA NO 80	\$ 1.500,00	\$ 240,00	\$ 1.740,00
135	1043205118	UNIDAD	OMEGA DE 240 PARA DRYWALL	\$ 5.800,00	\$ 928,00	\$ 6.728,00

"Salud - Calidad - Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

136	1042099105	CANECA	PASTA PANEL TEC PARA DRYWALL	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
137	1042099813	UNIDAD	RODILLO DE FELPA GRANDE	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
138	1042099121	GALON	SELLADOR LIJABLE	\$ 42.000,00	\$ 6.720,00	\$ 48.720,00
139	1042099229	CANECA	THINNER	\$ 47.000,00	\$ 7.520,00	\$ 54.520,00
140	1042099131	CANECA	THINNER EXTRAFINO	\$ 16.500,00	\$ 2.640,00	\$ 19.140,00
141	1048037003	CUÑETE	VINILO BLANCO ALMENDRA TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00
142	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00
143	1042099606	CUÑETE	VINILO BLANCO HUESO TIPO 1	\$ 140.000,00	\$ 22.400,00	\$ 162.400,00
144	1042099458	GALON	LACA CAFE ORO REF. 7542	\$ 54.600,00	\$ 8.736,00	\$ 63.336,00
145	1042099168	CUÑETE	PINTURA VITUMINOSA REFLECTIVA	\$ 89.157,00	\$ 14.265,12	\$ 103.422,12
146	1128023565	UNIDAD	ESTOPA	\$ 7.345,00	\$ 1.175,20	\$ 8.520,20
			PLOMERIA	-	-	-
147	1042003705	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ½"	\$ 1.600,00	\$ 256,00	\$ 1.856,00
148	1042003576	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE ¾"	\$ 5.850,00	\$ 936,00	\$ 6.786,00
149	1042003578	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ¼"	\$ 11.187,00	\$ 1.789,92	\$ 12.976,92
150	1042003579	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1 ½"	\$ 11.865,00	\$ 1.898,40	\$ 13.763,40
151	1042003571	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 1"	\$ 11.300,00	\$ 1.808,00	\$ 13.108,00
152	1042003580	UNIDAD	ADAPTADOR MACHO EN COBRE DE 2"	\$ 25.425,00	\$ 4.068,00	\$ 29.493,00
153	1043248741	UNIDAD	ARBOL DE SALIDA PARA CISTERNA	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
154	1043293501	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 2" A 1 ½"	\$ 1.990,00	\$ 318,40	\$ 2.308,40
155	1043213489	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 2"	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
156	1043213486	UNIDAD	BUJE REDUCCION PVC SANITARIO 4" A 3"	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
157	1043257001	UNIDAD	CANASTILLA METALICA PARA PLATERO DE 4"	\$ 6.800,00	\$ 1.088,00	\$ 7.888,00
158	1123237102	UNIDAD	CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL 156A.	\$ 13.900,00	\$ 2.224,00	\$ 16.124,00
159	1043219580	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 1 ½"	\$ 2.270,00	\$ 363,20	\$ 2.633,20
160	1043219672	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 2"	\$ 2.890,00	\$ 462,40	\$ 3.352,40
161	1043219755	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 3"	\$ 6.450,00	\$ 1.032,00	\$ 7.482,00
162	1043219655	UNIDAD	CODO PVC SANITARIO DE 4"	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
163	1043219117	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ½"	\$ 1.100,00	\$ 176,00	\$ 1.276,00
164	1043219658	UNIDAD	CODO EN COBRE DE ¾"	\$ 10.920,00	\$ 1.747,20	\$ 12.667,20
165	1043219129	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ¼"	\$ 11.865,00	\$ 1.898,40	\$ 13.763,40
166	1043219699	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1 ½"	\$ 12.995,00	\$ 2.079,20	\$ 15.074,20
167	1043219868	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 1"	\$ 11.526,00	\$ 1.844,16	\$ 13.370,16

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

168	1043219123	UNIDAD	CODO EN COBRE DE 2"	\$ 25.425,00	\$ 4.068,00	\$ 29.493,00
169	1043221001	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A 1 ½"	\$ 8.450,00	\$ 1.352,00	\$ 9.802,00
170	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A ¾"	\$ 2.250,00	\$ 360,00	\$ 2.610,00
171	1111000048	UNIDAD	COPA EN COBRE DE ½" A 1"	\$ 3.770,00	\$ 603,20	\$ 4.373,20
172	1043221007	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1 A 1 ¼"	\$ 5.980,00	\$ 956,80	\$ 6.936,80
173	1043221003	UNIDAD	COPA EN COBRE DE 1" A ¾"	\$ 3.980,00	\$ 636,80	\$ 4.616,80
174	1043289016	UNIDAD	CURVA PVC 1/2"	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
175	1043276659	UNIDAD	DESAGUE AUTOMATICO CON REBOSE	\$ 11.200,00	\$ 1.792,00	\$ 12.992,00
176	1043248217	UNIDAD	DIAFRAGMA METALICO GRANDE PARA FLUXOMETRO ROYAL GRANDE COMPLETO	\$ 98.900,00	\$ 15.824,00	\$ 114.724,00
177	1043247619	UNIDAD	DUCHA TELEFONO MANGUERA METALICA	\$ 126.700,00	\$ 20.272,00	\$ 146.972,00
178	1123237077	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA FLUXOMETRO ROYAL	\$ 980,00	\$ 156,80	\$ 1.136,80
179	1123237067	UNIDAD	EMPAQUE DE CAUCHO PARA MEZCLADOR CONICO DE ½ "	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
180	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA LAVAMANOS DE CAUCHO SIFON DE ½ "	\$ 650,00	\$ 104,00	\$ 754,00
181	1123237069	UNIDAD	EMPAQUE PARA SIFON DE LAVAMANOS DE 1 ¼"	\$ 870,00	\$ 139,20	\$ 1.009,20
182	1043248200	UNIDAD	FLUXOMETRO PARA SANITARIO	\$ 534.000,00	\$ 85.440,00	\$ 619.440,00
183	1044582032	UNIDAD	HERRAJE PARA MUEBLE SANITARIO LUXOR REF. 01099	\$ 12.300,00	\$ 1.968,00	\$ 14.268,00
184	1043205591	GALON	LIMPIADOR PVC	\$ 42.000,00	\$ 6.720,00	\$ 48.720,00
185	1043257005	UNIDAD	LLAVES PARA MANGUERA REF 01-997711	\$ 17.967,00	\$ 2.874,72	\$ 20.841,72
186	1043248002	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS GRIVAL	\$ 25.877,00	\$ 4.140,32	\$ 30.017,32
187	1043248101	UNIDAD	MUEBLES SANITARIO LUXOR INSTITUCIONAL	\$ 198.202,00	\$ 31.712,32	\$ 229.914,32
188	1043248018	UNIDAD	MANIJA DUCHA CIERRE CERAMICO REF. RB0354-11	\$ 52.300,00	\$ 8.368,00	\$ 60.668,00
189	1043248022	UNIDAD	MANIJA GRANDE CIERRE CERAMICO REF. RB-2613-02	\$ 48.000,00	\$ 7.680,00	\$ 55.680,00
190	1043248021	UNIDAD	MANIJA PARA FLUXOMETRO ROYAL	\$ 54.500,00	\$ 8.720,00	\$ 63.220,00
191	1043248020	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR MEDIO PASO	\$ 14.300,00	\$ 2.288,00	\$ 16.588,00
192	1043248019	UNIDAD	MANIJA PARA MEZCLADOR PLASTICA DE CUADRANTE	\$ 19.800,00	\$ 3.168,00	\$ 22.968,00
193	1043247308	UNIDAD	MEZCLADOR LAVAPLATOS PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0601-00	\$ 97.600,00	\$ 15.616,00	\$ 113.216,00
194	1043247209	UNIDAD	MEZCLADOR PARED TIPO PLATINO METALICO DE 8" REF. 01-0633-00	\$ 110.000,00	\$ 17.600,00	\$ 127.600,00
195	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO CORONA	\$ 32.000,00	\$ 5.120,00	\$ 37.120,00

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

196	1043247309	UNIDAD	PISTON PARA FLUXOMETRO GEN	\$ 34.500,00	\$ 5.520,00	\$ 40.020,00
197	1043289640	UNIDAD	DUCHA REGADERA PLASTICA CROMO DE LLUVIA	\$ 27.600,00	\$ 4.416,00	\$ 32.016,00
198	1043205114	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO DE 3 X 2"	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
199	1043267702	UNIDAD	REJILLA CON SOSCO PARA SIFON 4 X 3"	\$ 8.700,00	\$ 1.392,00	\$ 10.092,00
200	1043275622	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 1 ½ "	\$ 2.600,00	\$ 416,00	\$ 3.016,00
201	1043275620	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 2"	\$ 3.400,00	\$ 544,00	\$ 3.944,00
202	1043219676	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 3"	\$ 6.540,00	\$ 1.046,40	\$ 7.586,40
203	1043219671	UNIDAD	SEMICODO PVC SANITARIO DE 4"	\$ 12.317,00	\$ 1.970,72	\$ 14.287,72
204	1043276643	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 2"	\$ 4.990,00	\$ 798,40	\$ 5.788,40
205	1043276648	UNIDAD	SIFA PVC SANITARIO DE 3"	\$ 9.870,00	\$ 1.579,20	\$ 11.449,20
206	1123229145	TUBO	SIKAFLEX TUBO	\$ 23.900,00	\$ 3.824,00	\$ 27.724,00
207	1123229145	TUBO	SILICONA TUBO	\$ 11.000,00	\$ 1.760,00	\$ 12.760,00
208	1043205289	TUBO	SILICONA ROJA PARA ALTA TEMPERATURA TUBO	\$ 31.200,00	\$ 4.992,00	\$ 36.192,00
209	1043205581	TUBO	SILICONA SOLIDA EN BARRA	\$ 690,00	\$ 110,40	\$ 800,40
210	1043205290	TUBO	SILICONA TRANSPARENTE	\$ 9.990,00	\$ 1.598,40	\$ 11.588,40
211	1043205580	1/4 GALON	SOLDADURA CPVC (PRESION)	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
212	1043205582	1/4 GALON	SOLDADURA PVC.	\$ 79.800,00	\$ 12.768,00	\$ 92.568,00
213	1043284002	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE ½"	\$ 950,00	\$ 152,00	\$ 1.102,00
214	1043284104	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE ¾"	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
215	1043284103	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 ¼"	\$ 5.720,00	\$ 915,20	\$ 6.635,20
216	1043284045	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1 ½"	\$ 8.190,00	\$ 1.310,40	\$ 9.500,40
217	1043284001	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 1"	\$ 3.260,00	\$ 521,60	\$ 3.781,60
218	1043284102	UNIDAD	TAPON EN COBRE DE 2"	\$ 15.600,00	\$ 2.496,00	\$ 18.096,00
219	1043285180	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 2" X 2"	\$ 5.980,00	\$ 956,80	\$ 6.936,80
220	1043285108	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 3" X 3"	\$ 7.650,00	\$ 1.224,00	\$ 8.874,00
221	1043285179	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 2"	\$ 22.300,00	\$ 3.568,00	\$ 25.868,00
222	1043285107	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" A 3"	\$ 23.000,00	\$ 3.680,00	\$ 26.680,00
223	1043285106	UNIDAD	TEE PVC SANITARIA DE 4" X 4"	\$ 14.500,00	\$ 2.320,00	\$ 16.820,00
224	1042099019	UNIDAD	TEFLON INDUSTRIAL	\$ 6.650,00	\$ 1.064,00	\$ 7.714,00
225	1043247117	UNIDAD	TORRE CENTRAL DUCHA REF. RB0685-12	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
226	1043247116	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
227	1043247114	UNIDAD	TORRE DUCHA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA	\$ 18.400,00	\$ 2.944,00	\$ 21.344,00
228	1043247112	UNIDAD	TORRE DUCHA METALICA ROSCA ½ PULGADA	\$ 22.400,00	\$ 3.584,00	\$ 25.984,00
229	1043247110	UNIDAD	TORRE DUCHA ROSCA FINA PARA MEZCLADOR	\$ 25.000,00	\$ 4.000,00	\$ 29.000,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por **SUBASTA INVERSA** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

230	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA DERECHA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 21.900,00	\$ 3.504,00	\$ 25.404,00
231	1043247113	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE CERAMICO A LA IZQUIERDA MEZCLADOR LAVAMANOS	\$ 17.900,00	\$ 2.864,00	\$ 20.764,00
232	1043247111	UNIDAD	TORRE MULTIPLE METALICA CIERRE COMPLETO HEXAGONAL MOVIL 01-0270-13	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
233	1043289278	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ½" X 6 Metros	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
234	1043289045	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE ¾" X 6 Metros	\$ 85.767,00	\$ 13.722,72	\$ 99.489,72
235	1043289272	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ¼" X 6 Metros	\$ 100.457,00	\$ 16.073,12	\$ 116.530,12
236	1043289042	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1 ½" X 6 Metros	\$ 108.367,00	\$ 17.338,72	\$ 125.705,72
237	1043289043	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 1" X 6 Metros	\$ 91.417,00	\$ 14.626,72	\$ 106.043,72
238	1043289309	UNIDAD	TUBO EN COBRE TIPO K DE 2" X 6 Metros	\$ 141.250,00	\$ 22.600,00	\$ 163.850,00
239	1043289582	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 1 ½" X 6 Metros	\$ 49.900,00	\$ 7.984,00	\$ 57.884,00
240	1043289521	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 2" X 6 Metros	\$ 54.805,00	\$ 8.768,80	\$ 63.573,80
241	1043289522	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 3" X 6 Metros	\$ 59.325,00	\$ 9.492,00	\$ 68.817,00
242	1043289581	UNIDAD	TUBO PVC SANITARIO DE 4" X 6 Metros	\$ 63.167,00	\$ 10.106,72	\$ 73.273,72
243	1043289622	UNIDAD	TUBOS PVC SANITARIO 3/4" X 6 Metros	\$ 18.700,00	\$ 2.992,00	\$ 21.692,00
244	1043292120	UNIDAD	UNION EN COBRE ½"	\$ 870,00	\$ 139,20	\$ 1.009,20
245	1043292121	UNIDAD	UNION EN COBRE ¾"	\$ 1.990,00	\$ 318,40	\$ 2.308,40
246	1043292122	UNIDAD	UNION EN COBRE 1"	\$ 3.800,00	\$ 608,00	\$ 4.408,00
247	1043292123	UNIDAD	UNION EN COBRE 1 1/2"	\$ 5.890,00	\$ 942,40	\$ 6.832,40
248	1043292124	UNIDAD	UNION EN COBRE 2"	\$ 14.990,00	\$ 2.398,40	\$ 17.388,40
249	1043292105	UNIDAD	UNION HIERRO GALVANIZADA ½"	\$ 1.300,00	\$ 208,00	\$ 1.508,00
250	1043292611	UNIDAD	UNION JUNTA EXPANSION PVC SANITARIO 4"	\$ 36.500,00	\$ 5.840,00	\$ 42.340,00
251	1043292600	UNIDAD	UNION PVC SANITARIO DE 4"	\$ 6.540,00	\$ 1.046,40	\$ 7.586,40
252	1043292610	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 1 ½"	\$ 1.960,00	\$ 313,60	\$ 2.273,60
253	1043292606	UNIDAD	UNION PVC SANITARIA 3"	\$ 3.210,00	\$ 513,60	\$ 3.723,60
254	1043293608	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ½"	\$ 7.100,00	\$ 1.136,00	\$ 8.236,00
255	1043293610	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE ¾"	\$ 12.900,00	\$ 2.064,00	\$ 14.964,00
256	1043293110	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1 ¼"	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00
257	1043293611	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 1"	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00
258	1043293601	UNIDAD	UNIVERSAL EN COBRE DE 2"	\$ 74.241,00	\$ 11.878,56	\$ 86.119,56

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por **SUBASTA INVERSA** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**

259	1123284578	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ½"	\$ 39.800,00	\$ 6.368,00	\$ 46.168,00
260	1123284589	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE ¾"	\$ 52.300,00	\$ 8.368,00	\$ 60.668,00
261	1123284586	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ¼"	\$ 102.500,00	\$ 16.400,00	\$ 118.900,00
262	1123284585	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1 ½"	\$ 140.400,00	\$ 22.464,00	\$ 162.864,00
263	1123284587	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 1"	\$ 74.590,00	\$ 11.934,40	\$ 86.524,40
264	1123284028	UNIDAD	VALVULA DE CORTINA RED WHITE DE 2"	\$ 210.067,00	\$ 33.610,72	\$ 243.677,72
265	1123284583	UNIDAD	VALVULAS DE PEDAL PARA AGUA FRIA Y CALIENTE	\$ 221.254,00	\$ 35.400,64	\$ 256.654,64
266	1104090044	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 1 ½"	\$ 6.100,00	\$ 976,00	\$ 7.076,00
267	1043298630	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 2"	\$ 6.340,00	\$ 1.014,40	\$ 7.354,40
268	1043298103	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3"	\$ 12.340,00	\$ 1.974,40	\$ 14.314,40
269	1043298400	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 3" X 2"	\$ 12.800,00	\$ 2.048,00	\$ 14.848,00
270	1043298101	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4 X 2"	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
271	1043298100	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4"	\$ 38.900,00	\$ 6.224,00	\$ 45.124,00
272	1043298102	UNIDAD	YEE PVC SANITARIA DE 4" X 3"	\$ 19.870,00	\$ 3.179,20	\$ 23.049,20
273	1043248455	UNIDAD	ARBOL DE ENTRADA CISTERNA	\$ 12.400,00	\$ 1.984,00	\$ 14.384,00
274	1043205039	TUBO	EUCOGEL 452 EPOXICA TUBO	\$ 67.900,00	\$ 10.864,00	\$ 78.764,00
275	1123231107	UNIDAD	SELLO DE CAUCHO REF 01348	\$ 23.400,00	\$ 3.744,00	\$ 27.144,00
276	1123231108	UNIDAD	SELLO DE PASTA REF 01005	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00
277	1043205583	LIBRA	SOLDADURA PLATA HARRIS CERO	\$ 54.500,00	\$ 8.720,00	\$ 63.220,00
			SOLDADURA	-	-	-
278	1121020310	ROLLO DE 100 MTS	ALAMBRE DULCE	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
279	1043205371	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 1" X 1/8" X 6Metros	\$ 20.905,00	\$ 3.344,80	\$ 24.249,80
280	1043205359	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO 2" X 3/16" X 6 Metros	\$ 25.877,00	\$ 4.140,32	\$ 30.017,32
281	1043205043	UNIDAD	ANGULO DE HIERRO DE ¾" X 1/8" x 6 Metros	\$ 18.500,00	\$ 2.960,00	\$ 21.460,00
282	1043295105	UNIDAD	BROCA DE 1/8" PARA METAL	\$ 2.900,00	\$ 464,00	\$ 3.364,00
283	1043295679	UNIDAD	BROCA DE 3/16" PARA METAL	\$ 4.100,00	\$ 656,00	\$ 4.756,00
284	1043295106	UNIDAD	BROCA DE 5/16" PARA METAL	\$ 5.500,00	\$ 880,00	\$ 6.380,00
285	1123256561	METRO	CADENA ESLABONADA EN ACERO INOXIDABLE ¾"	\$ 29.267,00	\$ 4.682,72	\$ 33.949,72
286	1041518220	UNIDAD	CIERRA PUERTAS (GATO HIDRAULICO DE PISO SPPEEY M25 REF: 10374)	\$ 221.254,00	\$ 35.400,64	\$ 256.654,64
287	1043205029	TARRO	FUNDENTE PARA SOLDADURA PLATA FLUX	\$ 74.500,00	\$ 11.920,00	\$ 86.420,00
288	1123268115	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA 18 DIENTES	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00

"Salud – Calidad – Humanización"



www.hospitalmilitar.gov.co





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

289	1123268110	UNIDAD	HOJA PARA SEGUETA 24 DIENTES	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
290	1127099125	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 X 2 X 1 METRO DE ANCHO	\$ 78.900,00	\$ 12.624,00	\$ 91.524,00
291	1043205601	UNIDAD	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 X 2 X 1 METRO	\$ 57.600,00	\$ 9.216,00	\$ 66.816,00
292	1123229120	UNIDAD	NEUMATICO PARA SILLA DE RUEDAS DE 24 X 1 3/8 CON NIPLE AUTOMATICO	\$ 23.400,00	\$ 3.744,00	\$ 27.144,00
293	1123229122	CAJA X 100	PARCHES PARA NEUMATICO QUE INCLUYE SOLUCION PARA PARCHÉ NEUMATICO	\$ 4.407,00	\$ 705,12	\$ 5.112,12
294	1043205392	UNIDAD	PLATINA DE HIERRO DE 1/2" X 1/8"	\$ 19.900,00	\$ 3.184,00	\$ 23.084,00
295	1043205360	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO 1 1/2 X 1/8"	\$ 22.100,00	\$ 3.536,00	\$ 25.636,00
296	1043205391	UNIDAD	PLATINA EN HIERRO DE 1" X 1/8"	\$ 15.400,00	\$ 2.464,00	\$ 17.864,00
297	1123229117	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 3/16"	\$ 35.000,00	\$ 5.600,00	\$ 40.600,00
298	1123229118	CAJA X 500 UDADES	REMACHES POP DE 5/32"	\$ 36.700,00	\$ 5.872,00	\$ 42.572,00
299	1123265021	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA 1"	\$ 3.900,00	\$ 624,00	\$ 4.524,00
300	1123265020	UNIDAD	RODACHINA DE BOLA DE 2"	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
301	1123265121	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 5"	\$ 51.867,00	\$ 8.298,72	\$ 60.165,72
302	1123265022	UNIDAD	ESPIGO DE PRESION DE 11mm	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
303	1123265026	UNIDAD	RODACHINES ERGONOMICOS DE 2 PULGADAS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
304	1043285061	UNIDAD	MANIJAS PARA VENTANA	\$ 7.500,00	\$ 1.200,00	\$ 8.700,00
305	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 6201-2	\$ 25.400,00	\$ 4.064,00	\$ 29.464,00
306	1123265080	UNIDAD	RODAMIENTOS 608-2	\$ 14.560,00	\$ 2.329,60	\$ 16.889,60
307	1043257006	UNIDAD	RODAMIENTOS 6312 A-Z	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
308	1043257007	UNIDAD	RODAMIENTOS 6207 A-Z	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
309	1123265007	UNIDAD	RODACHINES EN CAUCHO DE 2 PULGADAS	\$ 5.280,00	\$ 844,80	\$ 6.124,80
310	1043285091	UNIDAD	TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1 PULGADA	\$ 7.797,00	\$ 1.247,52	\$ 9.044,52
311	1128082410	UNIDAD	NIPLES PARA NEUMATICOS AUTOMATICOS	\$ 4.700,00	\$ 752,00	\$ 5.452,00
312	1123265019	UNIDAD	RODACHINA EN POLIURETANO DE 4" BASE GIRATORIA	\$ 48.900,00	\$ 7.824,00	\$ 56.724,00
313	1123265026	UNIDAD	RODACHINA ERGONOMICA GIRATORIA DE 2" ESPIGA ROSCADA DE 3/8" CON TUERCA	\$ 21.000,00	\$ 3.360,00	\$ 24.360,00
314	1123265025	UNIDAD	RODACHINA GIRATORIA ESPIGO A PRESION CON ROSCA GIRATORIA DE 2" PULGADAS	\$ 19.800,00	\$ 3.168,00	\$ 22.968,00
315	1123265009	UNIDAD	RUEDA DE 6" CON BASE FIJA	\$ 77.857,00	\$ 12.457,12	\$ 90.314,12
316	1043205129	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA DE 1/8" REF: 6013	\$ 4.990,00	\$ 798,40	\$ 5.788,40

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

317	1043205121	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/32"	\$ 5.200,00	\$ 832,00	\$ 6.032,00
318	1043205585	LIBRA	SOLDADURA ELECTRICA PARA ACERO INOXIDABLE WEST INOX 309 L 3/32 - 1/8	\$ 20.905,00	\$ 3.344,80	\$ 24.249,80
319	1043205155	LIBRA	SOLDADURA ELETTRICA WETS RODE 80 X 1/8"	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
320	1043205584	LIBRA	SOLDADURA PARA AUTOGENA DE 1/8"	\$ 20.227,00	\$ 3.236,32	\$ 23.463,32
321	1043205130	LIBRA	SOLDADURA WEST RODE 80 BASICO DE 3/22"	\$ 5.600,00	\$ 896,00	\$ 6.496,00
322	1043288195	LIBRA	TORNILLO DE 3/16" X 2"	\$ 12.713,10	\$ 2.034,10	\$ 14.747,20
323	1123229123	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO NO.7	\$ 13.937,15	\$ 2.229,94	\$ 16.167,09
324	1123229126	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 10	\$ 14.859,92	\$ 2.377,59	\$ 17.237,50
325	1123229128	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 14	\$ 15.905,36	\$ 2.544,86	\$ 18.450,22
326	1123229124	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No. 8	\$ 12.995,44	\$ 2.079,27	\$ 15.074,71
327	1123229127	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.12	\$ 15.067,38	\$ 2.410,78	\$ 17.478,16
328	1123229125	LIBRA	TORNILLO PARA LAMINA GOLOSO No.9	\$ 14.125,67	\$ 2.260,11	\$ 16.385,78
329	1043288250	LIBRA	TORNILLO PARA TORRE CIERRE CERAMICO DE 47mm X 10mm PLOMERIA	\$ 7.600,00	\$ 1.216,00	\$ 8.816,00
330	1123229132	LIBRA	CIERRA PUERTA DE ABRAZO CON DOBLE VALVULA PARA AJUSTAR CIERRE Y VELOCIDAD DE ENGANCHE, REVERSIBLE CON FIJACION IZQUIERDA CON DERECHA PARA PUERTA DE 45 A 65 KG	\$ 135.400,00	\$ 21.564,00	\$ 157.064,00
TAPICERIA				-	-	-
331	1043205044	ROLLO- DE 20 MTS	ASSIA SUPRA BIC 615 (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 40.567,00	\$ 6.490,72	\$ 47.057,72
332	1044582111	METRO	VENECIA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 10.735,00	\$ 1.717,60	\$ 12.452,60
333	1044582110	METRO	PRANNA (MATERIAL DE TAPICERIA)	\$ 10.735,00	\$ 1.717,60	\$ 12.452,60
334	1044582112	CARRETE DE 100 YARDAS	HILO PLASTICO PARA EMBONOS (MUEBLES)	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
335	1044582114	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mts x 10 Cm DE ESPESOR	\$ 74.467,00	\$ 11.914,72	\$ 86.381,72
336	1044582119	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 5 Cm DE ESPESOR	\$ 51.528,00	\$ 8.244,48	\$ 59.772,48
337	1044582113	UNIDAD	LAMINA EN ESPUMA 1Mt X 2 Mt x 2Cm DE ESPESOR	\$ 33.450,00	\$ 5.352,00	\$ 38.802,00
338	1044582007	LIBRA	TACHUELA # 2 – 7/16"	\$ 11.074,00	\$ 1.771,84	\$ 12.845,84
VALVULAS				-	-	-
339	1123284587	UNIDAD	VALVULA CORTINA 1 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 89.000,00	\$ 14.240,00	\$ 103.240,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

340	1123284585	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 154.000,00	\$ 24.640,00	\$ 178.640,00
341	1123284586	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1, 1/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 115.600,00	\$ 18.496,00	\$ 134.096,00
342	1123284578	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 1/2 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 45.600,00	\$ 7.296,00	\$ 52.896,00
343	1123284589	UNIDAD	VÁLVULA CORTINA 3/4 x 200 psi R-WHITE HELBERT	\$ 65.780,00	\$ 10.524,80	\$ 76.304,80
ELECTRICIDAD				-	-	-
344	1121020311	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 8 AWG	\$ 289.000,00	\$ 46.240,00	\$ 335.240,00
345	1121020309	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 10 AWG	\$ 176.800,00	\$ 28.288,00	\$ 205.088,00
346	1121020364	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 12 AWG	\$ 116.700,00	\$ 18.672,00	\$ 135.372,00
347	1121020361	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 14 AWG	\$ 80.700,00	\$ 12.912,00	\$ 93.612,00
348	1121020307	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE CALIBRE 16 AWG	\$ 78.900,00	\$ 12.624,00	\$ 91.524,00
349	1121020365	ROLLO- DE 100 MTS	ALAMBRE DESNUDO CALIBRE 14 AWG	\$ 88.900,00	\$ 14.224,00	\$ 103.124,00
350	1128044119	UNIDAD	AUTOMATICO 15 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.500,00	\$ 2.960,00	\$ 21.460,00
351	1128044085	UNIDAD	AUTOMATICO 20 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
352	1128044380	UNIDAD	AUTOMATICO 30 AMPERIOS BREAKER	\$ 18.900,00	\$ 3.024,00	\$ 21.924,00
353	1128044381	UNIDAD	AUTOMATICO 40 AMPERIOS BREAKER	\$ 22.300,00	\$ 3.568,00	\$ 25.868,00
354	1128044382	UNIDAD	AUTOMATICO 50 AMPERIOS BREAKER	\$ 25.000,00	\$ 4.000,00	\$ 29.000,00
355	1128007458	UNIDAD	BALASTO 120 V A 12 VOL PARA BOMBILLO HALÓGENO	\$ 9.900,00	\$ 1.584,00	\$ 11.484,00
356	1128007454	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 2 X17 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
357	1128007463	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO5 DE 2 X 32 WATT: VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V- 277V AC MENDR TEMPERATURA DE ENCENDIDO(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO(CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS	\$ 23.500,00	\$ 3.760,00	\$ 27.260,00
358	1128007449	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO 3 X 40 BIAx	\$ 63.400,00	\$ 10.144,00	\$ 73.544,00
359	1128007457	UNIDAD	BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO DE 4 X 17 WATT:VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277V AC MENOR TEMPERATURA DE ENCENDIDO	\$ 30.450,00	\$ 4.872,00	\$ 35.322,00

"Salud - Calidad - Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

			(HASTA -29°C), FUNCIONAMIENTO SILENCIOSO (CLASIFICACION A) GARANTIA DE 5 AÑOS)			
360	1121010053	UNIDAD	BOMBILLO AHORRADOR LUZ CLARA/FRIA 20 WATT 110-127 V, BASE E 27, 50-60 Hz, EFICIENCIA LUMINOSA: 59 Lm/W EFICACIA LUMINOSA: 63Lm/W, TIPO A, 275mA, CERTIFICADO POR RETILAP	\$ 10.100,00	\$ 1.616,00	\$ 11.716,00
361	1121010269	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 120V - 50WT TIPO CAMPANA	\$ 5.800,00	\$ 928,00	\$ 6.728,00
362	1121010268	UNIDAD	BOMBILLO HALOGENO 12V- 25WT TIPO CAMPANA	\$ 9.800,00	\$ 1.568,00	\$ 11.368,00
363	1125504144	UNIDAD	BREAKER 100 AMP	\$ 247.800,00	\$ 39.648,00	\$ 287.448,00
364	1125504156	UNIDAD	BREAKER 3 X 100 AMP (RETIE)	\$ 180.000,00	\$ 28.800,00	\$ 208.800,00
365	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 30AMP (RETIE)	\$ 65.900,00	\$ 10.544,00	\$ 76.444,00
366	1125504157	UNIDAD	BREAKER 3 X 70 AMP (RETIE)	\$ 160.000,00	\$ 25.600,00	\$ 185.600,00
367	1121020022	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 AWG	\$ 820.000,00	\$ 131.200,00	\$ 951.200,00
368	1121020023	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AWG	\$ 560.000,00	\$ 89.600,00	\$ 649.600,00
369	1121020563	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	\$ 410.000,00	\$ 65.600,00	\$ 475.600,00
370	1121020059	ROLLO- DE 100 MTS	CABLE SILICONADO CALIBRE N° 12	\$ 165.000,00	\$ 26.400,00	\$ 191.400,00
371	1043205139	UNIDAD	CANAleta 20 X 12 X 2000mm PVC CON ADHESIVO	\$ 7.900,00	\$ 1.264,00	\$ 9.164,00
372	1043205210	UNIDAD	CINTA AISLANTE AUTOFUNDENTE, DE 18 mm X 9,1 M Cinta de caucho autofundente, para aislamiento primario hasta 69KV y sello contra humedad en media y baja tensión. Medida: 18mm x 9.1m	\$ 34.100,00	\$ 5.456,00	\$ 39.556,00
373	1128023560	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA 125V - 15A	\$ 4.500,00	\$ 720,00	\$ 5.220,00
374	1128023565	UNIDAD	CLAVIJA DE CAUCHO SENCILLA 125V- 15A	\$ 2.540,00	\$ 406,40	\$ 2.946,40
375	1128044374	UNIDAD	CONTACTOR AUXILIAR DE BOBINA 220V TELEMECANIQUE CA2-DN131	\$ 490.000,00	\$ 78.400,00	\$ 568.400,00
376	1043289010	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 1/2"	\$ 1.550,00	\$ 248,00	\$ 1.798,00
377	1043289015	UNIDAD	CURVA TUBERIA CONDUIT METALICA 3/4"	\$ 2.150,00	\$ 344,00	\$ 2.494,00
378	1128044263	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 2 POSICIONES	\$ 21.300,00	\$ 3.408,00	\$ 24.708,00
379	1128044262	UNIDAD	INTERRUPTOR DE CODILLO 3 POSICIONES	\$ 25.400,00	\$ 4.064,00	\$ 29.464,00
380	1128044249	UNIDAD	INTERRUPTOR DOBLE (APAGADOR DOBLE DE PALANCA 15 AMP 120/277 V) CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 7.800,00	\$ 1.248,00	\$ 9.048,00

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

381	1128044680	UNIDAD	INTERRUPTOR SENCILLO (APAGADOR DE PALANCA VERTICAL 15 AMP 120 V) CON CON TAPA Y CERTIFICACION RETIE	\$ 6.890,00	\$ 1.102,40	\$ 7.992,40
382	1123229159	GALON	LIMPIA CONTACTOS ELECTRICOS	\$ 29.800,00	\$ 4.768,00	\$ 34.568,00
383	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
384	1128070121	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 32 WATT T8	\$ 1.900,00	\$ 304,00	\$ 2.204,00
385	1128070122	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO F40/30BXSPX41 BIAx	\$ 4.100,00	\$ 656,00	\$ 4.756,00
386	1128077109	UNIDAD	TOMA ELECTRICA TRIFASICA 20A 220V CON TAPA	\$ 21.300,00	\$ 3.408,00	\$ 24.708,00
387	1128077149	UNIDAD	TOMAS DOBLE DE ENTRADA DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR BLANCO CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CDN GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 32.400,00	\$ 5.184,00	\$ 37.584,00
388	1128077141	UNIDAD	TOMA DOBLE DE 20A 125 V 2 POLOS 3 HILOS CON TIERRA AISLADA DE COLOR NARANJA CON TAPA DE SOLUCION INDUSTRIAL DE GRADO HOSPITALARIO CON GARANTIA DE FABRICANTE HASTA DOS AÑOS Y CERTIFICADO RETIE	\$ 35.000,00	\$ 5.600,00	\$ 40.600,00
389	1043289006	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 1/2 PULGADAS X 3 MTS	\$ 8.990,00	\$ 1.438,40	\$ 10.428,40
390	1043289007	UNIDAD	TUBERIA CONDUIT METALICA DE 3/4 PULGADAS X 3 MTS	\$ 13.800,00	\$ 2.208,00	\$ 16.008,00
391	1128082409	CAJA x 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 17 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500,00	\$ 20.080,00	\$ 145.580,00
392	1128082407	CAJA x20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 32 WATT EN "U" T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 125.500,00	\$ 20.080,00	\$ 145.580,00
393	1128082006	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA DE 40 WATT BIAx (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 166.000,00	\$ 26.560,00	\$ 192.560,00
394	1128082395	CAJA X 20	TUBO FLUORESCENTE LUZ FRIA 32 WATT T8 (EFICIENCIA TIPO A)	\$ 135.000,00	\$ 21.600,00	\$ 156.600,00
395	1126043303	PAR	PILA AAA	\$ 6.500,00	\$ 1.040,00	\$ 7.540,00
396	1104090100	PAR	PILA AA	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
397	1104090105	PAR	PILA DE 9 VOLT GRANDE	\$ 3.200,00	\$ 512,00	\$ 3.712,00
398	1126043302	PAR	PILA PEQUEÑA DOBLE AA REF. 1015	\$ 5.900,00	\$ 944,00	\$ 6.844,00
399	1104010061	ROLLO- DE 20 MTS	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 19 mm X 20 M Cinta aislante de vinilo de calidad Premium diseñada para operar a una temperatura entre los -18°C y 105°C y una tensión de 600 V. Tiene una excelente resistencia a la abrasión, humedad, alcalis, ácidos, corrosión de cobre y variadas condiciones climáticas por lo que es adecuada para aplicaciones en interiores y	\$ 27.800,00	\$ 4.448,00	\$ 32.248,00

"Salud - Calidad - Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

			exteriores.			
400	1128070127	UNIDAD	CAJA METALICA REF 5800 CAL 18 (APROVACION RETIE)	\$ 8.560,00	\$ 1.369,60	\$ 9.929,60
401	1043205015	UNIDAD	POMADA SOLDAR ESTAÑO 1/16"	\$ 25.600,00	\$ 4.096,00	\$ 29.696,00
402	1043205196	UNIDAD	LAMINA ACRILICO 1.8mm x 1.2mm (PARA LAMPARAS)	\$ 165.000,00	\$ 26.400,00	\$ 191.400,00
403	1043205131	LIBRA	SOLDADURA DE ESTAÑO	\$ 69.800,00	\$ 11.168,00	\$ 80.968,00
404	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA CIRCULAR PLASTICA	\$ 2.980,00	\$ 476,80	\$ 3.456,80
405	1123229150	UNIDAD	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	\$ 2.300,00	\$ 368,00	\$ 2.668,00
406	1048017710	UNIDAD	CAJAS 10x10 CON TAPA CIEGA METALICA	\$ 9.780,00	\$ 1.564,80	\$ 11.344,80
407	1043289045	UNIDAD	TUBO 3/4 MT x 3 METROS C/U	\$ 13.800,00	\$ 2.208,00	\$ 16.008,00
408	1043289107	UNIDAD	CURVAS DE UNA PULGADA Y 1/2 PVC	\$ 5.085,00	\$ 813,60	\$ 5.898,60
409	1128070123	UNIDAD	SOCKET PARA TUBO DE 17 WATT T8	\$ 1.890,00	\$ 302,40	\$ 2.192,40
410	1042099038	UNIDAD	DURMIENTES 3X4 CM	\$ 9.600,00	\$ 1.536,00	\$ 11.136,00
411	1043285060	UNIDAD	TEE DE 1X3/4 CM	\$ 5.085,00	\$ 813,60	\$ 5.898,60
412	1043285059	UNIDAD	TEE DE 1x1 CM	\$ 5.424,00	\$ 867,84	\$ 6.291,84
			REFRIGERACION	-	-	-
413	1128099103	CILINDRO	REFRIGERANTE No 134	\$ 356.800,00	\$ 57.088,00	\$ 413.888,00
414	1128099100	CILINDRO x 30 lbs	REFRIGERANTE R-12	\$ 450.531,00	\$ 72.084,96	\$ 522.615,96
415	1128099101	CILINDRO	REFRIGERANTE R-22	\$ 469.000,00	\$ 75.040,00	\$ 544.040,00
416	1129027110	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 15 A 30 AMPERIOS	\$ 183.000,00	\$ 29.280,00	\$ 212.280,00
417	1129027111	UNIDAD	RELAY TERMICO DE 30 A 60 AMPERIO	\$ 365.000,00	\$ 58.400,00	\$ 423.400,00
418	1123229119	CAJA	REMACHES POP DE 1/8 PULGADAS	\$ 17.967,00	\$ 2.874,72	\$ 20.841,72
419	1123229154	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADAS	\$ 79.800,00	\$ 12.768,00	\$ 92.568,00
420	1123229156	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 3/8 PULGADAS	\$ 130.900,00	\$ 20.944,00	\$ 151.844,00
421	1123229155	UNIDAD rollo x 15 mtrs	TUBERIA COBRE FLEXIBLE 5/16 PULGADAS	\$ 110.000,00	\$ 17.600,00	\$ 127.600,00
VALOR UNITARIO TOTAL						\$ 22.876.988,74

"Salud – Calidad – Humanización"



GRUPO No 2 LAMPARAS LED (ILUMINACION)

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	V/R UNITARIO	V/R IVA 16% (Cuando Aplique)	V/R UNITARIO TOTAL
1	1128599273	UNIDAD	LAMPARAS CUADRADAS LED 60 x60	\$ 247.000,00	\$ 39.520,00	\$ 286.520,00
2	1128599532	UNIDAD	LAMPARA LED 30X30	\$ 210.000,00	\$ 33.600,00	\$ 243.600,00
3	1128007037	UNIDAD	BALA LED DE 8 PULGADAS	\$ 49.800,00	\$ 7.968,00	\$ 57.768,00
4	1121010009	UNIDAD	BOMBILLOS LED	\$ 17.800,00	\$ 2.848,00	\$ 20.648,00
VALOR TOTAL						\$ 608.536,00

Nota: En la evaluación económica se tendrá en cuenta el Valor Unitario para cada ítem; toda vez que el contrato a suscribir se adjudicará a Valores Unitarios y Adjudicados hasta agotar el presupuesto Asignado para cada Grupo y la modalidad será Por Suministro de acuerdo a las necesidades del Servicio; Adicionalmente, la propuesta y/o Valoración Económica debe presentarse y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La valoración económica se debe presentar en términos porcentuales de descuento frente al precio de referencia establecido por la Entidad, el descuento ofrecido en la oferta inicial no podrá ser inferior al 5%, este porcentaje se aplicará a la Totalidad de los ítems y servirá de referencia para el inicio de los lances, los cuales no podrán ser inferiores al 2%.
2. La adjudicación será por la Totalidad del Presupuesto Oficial de cada Grupo y la verificación será por ítems
3. Las propuestas deben contener valor Unitario por ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA.
4. El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
5. Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato
6. El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
7. La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
8. La adjudicación se aplicará por la totalidad del 100% de los ítems que conforman el Grupo No 1 Albañilería, Carpintería, Pintura, Plomería, Soldadura, Tapicería, Electricidad, Cerrajería, válvulas y Refrigeración y el Grupo No 2 Lámparas LED (Iluminación) los cuales deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

"Salud – Calidad – Humanización"





6. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...) "

6.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.



Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

"Salud – Calidad – Humanización"





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

"Salud – Calidad – Humanización"



- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la

"Salud – Calidad – Humanización"





adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta,

"Salud – Calidad – Humanización"



celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.

- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de

"Salud – Calidad – Humanización"





2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 12 del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1 El oferente debe cumplir en forma **PARCIAL (cumplir con al menos quince códigos del Grupo No.1 y un código del Grupo No.2)** con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en el presente estudio previo y en el Pliegos de Condiciones Definitivo.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme hasta antes de iniciar el procedimiento de subasta inversa, será rechazada.

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración **podrá requerirla en cualquier momento** para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en los numeral 3.1 a 3.3 características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual que sea igual o similar al presente proceso de selección. Deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del grupo que oferte.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EL OFERENTE EN SU EXPERIENCIA REGISTRADA Y CON LA CUAL PRETENDA ACREDITAR EL REQUISITO HABILITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON AL MENOS QUINCE CÓDIGOS DEL GRUPO No.1 Y UN CÓDIGO DEL GRUPO No.2 Y DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL RUP HASTA EL TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

"Salud – Calidad – Humanización"



Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

El proponente deberá acreditar experiencia en SMMLV, así:

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 Dic. de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta la fecha de adjudicación	689.454.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta antes de la audiencia de subasta inversa, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación (día, mes y año)
Fecha de terminación (día, mes y año)
Valor del contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"





Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: La experiencia del oferente deberá acreditarse mediante el certificado del Registro Único de Proponentes, acompañando certificación de mínimo dos (2) contratos de los que se encuentren registrados en el RUP. No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con todos los códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones definitivo, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y la inscripción de los mismos en firme. NO se aceptaran los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o promesas de sociedad futura), la experiencia se acreditará conjuntamente, pudiendo cualquiera de los integrantes de la figura plural aportar la experiencia requerida.

Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales en los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia del participante afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

6.3 CRITERIOS DE HABILITACION ECONOMICA

Para la selección de la propuesta se realizara la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.



6.3.1. Información Para El Sistema Integral De Información Financiera "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6.3.2. Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

6.3.3. Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar la correspondiente Certificación Bancaria en donde indique que tiene la cuenta (ahorros/corriente) activa, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días.

6.3.4. Fotocopia de la Resolución de Autorización de facturación expedida por la Dian

El proponente deberá Anexar fotocopia de la resolución de autorización de facturación expedida por la DIAN.

6.3.5. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.3.6. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modifico el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP con corte a partir de 31 de Diciembre del 2015 son:

Se tomaron como muestra cinco (05) empresas registradas en el SIREM, y se halló el promedio de los indicadores financieros:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (VALORES EN MILES DE PESOS), recepcionados al 11 de Agosto de 2014

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	OBLIG. FINANC.	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	INDICE ENDEUD. P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI	RENT. PATRIMONIO UT.O/PAT	RENT. DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA NO. 1	36.990.417	37.157.655	8.914.840	18.759.041	18.398.614	2.374.015	-	4,15	50,48%		12,90%	6,39%
EMPRESA NO. 2	97.003.891	305.649.762	48.025.302	48.025.302	257.624.460	4.401.585	-	2,02	15,71%		1,71%	62,38%
EMPRESA NO. 3	2.213.578	2.352.216	629.965	629.965	1.722.251	220.061	28.175	3,51	26,78%	7,81	12,78%	9,36%
EMPRESA NO. 4	264.413.064	615.207.053	181.829.747	311.020.631	304.186.422	1.409.940	24.835	1,45	50,56%	56,77	0,46%	0,23%
EMPRESA NO. 5	658.511.879	1.833.394.534	596.190.347	1.055.982.664	777.411.870	29.229.670	-	1,10	57,60%		3,76%	1,59%
TOTAL							TOTAL	12,24	201%	64,58	32%	80%
PROMEDIO							PROMEDIO	2,45	0,40	21,53	0,06	0,16

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

• INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas cinco empresas es 2,45 pero con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1,2%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2\%$$

"Salud – Calidad – Humanización"



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas cinco empresas es 40%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 75%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{PasivoTotal}}{\text{ActivoTotal}} \times 100\%$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \leq 75\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Endeudamiento

$$= \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio de estas cinco empresas es 21,53, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser POSITIVO; En la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{COBERTURADEINTERESES} = \frac{\text{UTILIDADOPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

$$\text{RAZON DE COBERTURA} = \text{POSITIVO}$$

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser POSITIVO. Sin embargo, obedeciendo al Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en la Capacidad Financiera para medir el resultado del Indicador, en el caso que el denominador sea CERO "0" al no poseer obligaciones financieras resultará habilitado.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de intereses totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{RCI} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos Interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos Interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

"Salud – Calidad – Humanización"





B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

• RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas cinco empresas es 6%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 6%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 6\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad\ Operacional\ (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Patrimonio\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas cinco empresas es 4%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 4%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 4\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Rentabilidad\ del\ Activo = \frac{(Utilidad\ Operacional\ (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad\ Operacional\ (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo\ total\ (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo\ Total\ (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE**.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"





No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Comunicación					Prioridad	Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situación es de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso





2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONOMICOS	La proyección inadecuada de los costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Elaboración de sondeo de mercado entre por lo menos tres firmas para realizar comparación de precios y establecer los precios de mercado. Dichas cotizaciones deben venir debidamente firmadas por el representante legal de cada firma y de no ser posible manejar los precios históricos actualizados.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurado or	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante el proceso de contratación
---	------------	---------	--------------	------------	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	--	-----------------------------	-----	--	------------------------------------



8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total del presupuesto oficial del grupo a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	50% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y dos (2) año mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso NO aplica el incentivo de Acuerdos Comerciales, ya que 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 estable lo siguiente:

"Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes."

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

"Salud – Calidad – Humanización"





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR para adelantar PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por SUBASTA INVERSA cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO NOMBRE Y	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Doctora Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad	Jefe Unidad Apoyo Logístico	
Comité Estructurador	P.D. Natalia Pinto Mejía	Comité Jurídico	Grupo Contratos Gestión	
	P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado	Comité Económico	Grupo Contratos Gestión	
	Capitán de Corbeta Richard Palacios Palacios	Comité Técnico	Coordinador Grupo Mantenimiento	

Vo. Bo

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD Paula Andrea Álvarez David
Área Planeación y Selección

"Salud – Calidad – Humanización"

